

Mms

Portoviejo, 30 de noviembre de 2021



ING. SOFIA IVETTE ALMEIDA FUENTES
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).

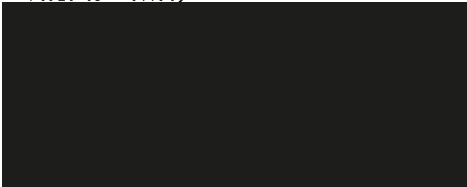
En su despacho.

Con un cordial saludo, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-060-E-2021-720 de 09 de septiembre de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) convocó a la ciudadanía a postularse para ser parte de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de organizar y dirigir, en todas sus fases, el concurso público de méritos y oposición para la designación de los consejeros del Consejo Nacional Electoral en el proceso de renovación parcial.

En ese sentido, se remiten los documentos para la postulación a la Comisión Ciudadana de selección, de conformidad con los artículos 20 y 57 de la Ley Orgánica del CPCCS y el artículo 12 del reglamento de Comisiones Ciudadanas de selección.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



RECIBIDO POR: *Ab. Rosa M. Hano R.*
FECHA: *30/11/2021* HORA: *18:00*
FOLIOS: *99* *fojas*

1941

1942



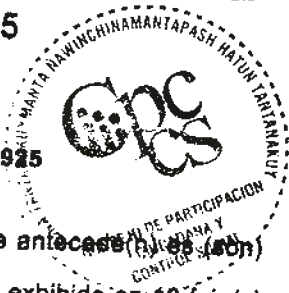
Factura: 003-002-000068571



20211301002C01925

2021

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20211301002C01925



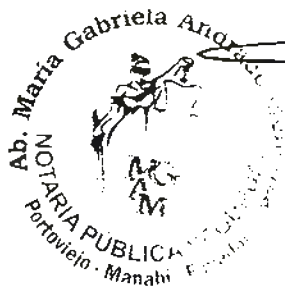
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIONES y que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (16:22).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20211301002C01925

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 17 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CARMEN MARIETA BAYAS ZAMBRANO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0> el día de hoy 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, a las 16:22, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (16:22).



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Maria Gabriela Andrade

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESPACIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

FORMULARIO DE POSTULACIÓN - POR CIUDADANÍA # 176

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------|
| Apellidos y nombres: | BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA | | |
| Cédula: | 1306327394 | Fecha de Nacimiento: | 1979-01-02 |
| Nacionalidad: | ECUATORIANO | Sexo: | FEMENINO |
| Etnia: | MONTUBIO | | |

1.- EDUCACIÓN FORMAL

1.1.- Formación Académica

| Año | Título | Institución | Min. Educ/SENESCYT | Tipo |
|------|---|---|--------------------|-----------------|
| 2017 | MASTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA | SENESCYT | CUARTONIVEL |
| 2016 | MAGISTER EN GERENCIA EDUCATIVA | UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ | SENESCYT | CUARTONIVEL |
| 2009 | DIPLOMADO EN COOPERACIÓN MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA | SENESCYT | CUARTONIVEL |
| 2002 | INGENIERA COMERCIAL | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | SENESCYT | TERCERNIVELAFIN |

1.2.- Capacitaciones:

1.2.1.- Capacitaciones recibidas

| Fecha | Nombre | Institución | Tiempo |
|------------|--|--|----------------|
| 2021-03-25 | SEMINARIO: ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EVALUACIÓN EN EL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍD | UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE-SEVILLA-ESPAÑA | MÍNIMO 8 HORAS |
| 2017-07-21 | CURSO DE RELACIONES INTERNACIONALES, DIPLOMACIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | MÁS DE 16 |
| 2016-02-03 | SEMINARIO: ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EVALUACIÓN: DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS | UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE-SEVILLA-ESPAÑA | MÁS DE 16 |
| 2008-06-04 | SEMINARIO-TALLER: LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ-VICERRECTORADO ACADÉMICO | MÍNIMO 8 HORAS |
| 2017-07-21 | CURSO. RELACIONES INTERNACIONALES, DIPLOMACIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | MÁS DE 16 |
| 2021-07-23 | SCURSO: MIGRACIONES, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | MÁS DE 16 |

1.2.2.- Capacitaciones impartidas

| Fecha | Nombre | Institución | Tiempo |
|-------|--------|-------------|--------|
| | | | |

2.- EXPERIENCIA GENERAL

| Desde | Hasta | Institución | Cargo | Tipo |
|------------|------------|--|---|--------------------------|
| 2006-02-22 | 2021-11-30 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | LIBRE EJERCICIO | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2012-11-01 | 2014-11-03 | MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ECUADOR | TÉCNICO DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MIES | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2016-01-15 | 2018-12-28 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | REPRESENTANTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2014-01-06 | 2016-01-07 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | PRESIDENTE DE ASO. DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2016-02-03 | 2016-02-27 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2021-10-01 | 2021-11-30 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO EN LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN | DOCENCIA UNIVERSITARIA |
| 2021-11-18 | 2021-11-30 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | MIEMBRO COMISIÓN DE TUTERÍAS ACADÉMICAS-CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | DOCENCIA UNIVERSITARIA |

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. The first part of the document is a list of names and titles.

2. The second part of the document is a list of names and titles.

3. The third part of the document is a list of names and titles.

| Desde | Hasta | Institución | Cargo | Tipo |
|------------|------------|--|--|------------------|
| 2011-12-09 | 2017-12-29 | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"-CANTÓN JUNÍN | CREACIÓN DEL FONDO SOCIAL HUMANITARIO-PERSONERÍA JURÍDICA | VOLUNTARIADO |
| 2014-01-08 | 2015-01-09 | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | VIGILANTE CIUDADANA DEL PROCESO "ABC DE LA DEMOCRACIA" | REPRESENTACIONES |
| 2014-01-07 | 2014-12-30 | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | OBSERVADORA CIUDADANA PROGRAMA GOBERNANZA LOCAL DEL INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA | REPRESENTACIONES |
| 2016-02-21 | 2016-03-06 | PROYECTO PONCHO-PROGRAMA EUROPEO ERASMUS | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | LIDERAZGO |
| 2012-01-03 | 2012-05-31 | PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE PARCELAS COMUNITARIAS | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |
| 2013-02-04 | 2013-04-30 | PROYECTO: HERRAMIENTAS WEB 2.0 PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |
| 2014-02-03 | 2014-06-27 | PROYECTO: MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL AL GAD MUNICIPAL DE JUNÍN | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |
| 2014-03-03 | 2014-09-30 | PROYECTO: HERRAMIENTAS CONTABLES PARA LA ELABORACIÓN DE PRÉSTAMOS SOCIALES | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |

4.- OTROS MÉRITOS

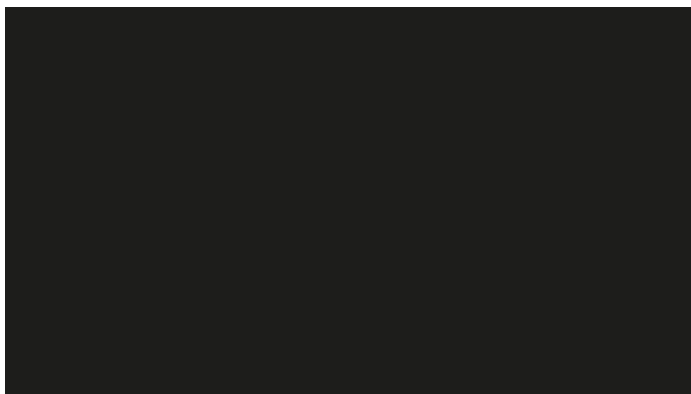
| Año | Descripción | Lugar | Tipo |
|------|--|---|---------------------|
| 2021 | CONVICCIÓN GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR SERVICIOS Y NEGOCIOS DIGITALES | REVISTA IBERICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | ARTÍCULOS INDEXADOS |
| 2020 | SAUDY NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA ECONOMÍA Y LA CONVIVENCIA ORIENTACIÓN DEL DERECHO DEPENDENCIA Y LA SALUD EN LA SENIOR | REVISTA IBERICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | ARTÍCULOS INDEXADOS |
| 2020 | RECONOCIMIENTO A LA LABOR EN EL CAMPO SOCIAL Y PROFESIONAL | ACTORES DEL FORO "MUJERES PODEROSAS Y RESILIENTES" | RECONOCIMIENTOS |
| 2012 | RECONOCIMIENTO A LA LABOR EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA | IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE JENEP | RECONOCIMIENTOS |

5.- ACCIÓN AFIRMATIVA

NINGUNA

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ



CERTIFICACIÓN N° 0758-S-CNEM-ACML-2021

Abg. Ana Cecilia Mendoza Ledesma, en calidad de Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de Manabí, encargada y de acuerdo a lo solicitado por la recurrente, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que la señora **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**, portadora de la cédula de ciudadanía N° **130632739-4**, **NO** ha sido y no consta como miembro de Directiva de un Partido o Movimiento Político, así como ejercer cargos de elección popular durante los últimos dos años.

Es lo que puedo certificar, con base al sistema informático del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo al memorando N° **CNE-DTPPPM-2021-1579-M**, de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por la Ing. Eva Elizabeth Cano Velásquez, Directora Técnica Provincial de Participación Política de Manabí.

Portoviejo, 30 de noviembre del 2021

Atentamente,

Ab. Ana Cecilia Mendoza Ledesma
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL DE MANABÍ, ENCARGADA**

Construyendo Democracia

Manabí - Ecuador
www.cne.manabi.gob.ec
15 de Abril y Teodoro Wolf
PBX: (052) 638-107; 635-903

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure that all records are properly maintained and updated. It details the roles and responsibilities of various departments in this process.



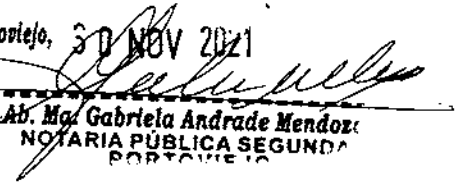
Seis
A



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO.
 Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
 130632739-4 95246752
 BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA
 MANABI MANTA
 MANTA SANTA MARTHA
 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 75
 7252595 30/11/2021 13:30:57
 7252595

DOY FE:
 Que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 NOV 2021


 Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 PORTOUELO

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list is as follows:

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list is as follows:



siete 70



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC**

Contribuyente:

BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA



De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA** **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

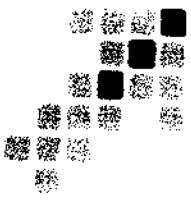
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 30 de noviembre de 2021 11:03

Código de verificación: SRINRA2021000043531



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO



El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

RECEIVED
MAY 10 1964

RECEIVED
MAY 10 1964



FORMULARIO DE POSTULACIÓN - POR CIUDADANÍA # 176

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR LAS Y LOS CONSERVADORES DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------|
| Apellidos y nombres: | BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA | | |
| Cédula: | 1306327394 | Fecha de Nacimiento: | 1979-01-02 |
| Nacionalidad: | ECUATORIANO | Sexo: | FEMENINO |
| Etnia: | MONTUBIO | | |

1.- EDUCACIÓN FORMAL

1.1.- Formación Académica

| Año | Título | Institución | Min. Educ/SENESCYT | Tipo |
|------|---|---|--------------------|-----------------|
| 2017 | MASTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA | SENESCYT | CUARTONIVEL |
| 2016 | MAGISTER EN GERENCIA EDUCATIVA | UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ | SENESCYT | CUARTONIVEL |
| 2009 | DIPLOMADO EN COOPERACIÓN MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA | SENESCYT | CUARTONIVEL |
| 2002 | INGENIERA COMERCIAL | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | SENESCYT | TERCERNIVELAFIN |

1.2.- Capacitaciones:

1.2.1.- Capacitaciones recibidas

| Fecha | Nombre | Institución | Tiempo |
|------------|--|--|----------------|
| 2021-03-25 | SEMINARIO: ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EVALUACIÓN EN EL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS | UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE-SEVILLA-ESPAÑA | MÍNIMO 8 HORAS |
| 2017-07-21 | CURSO DE RELACIONES INTERNACIONALES, DIPLOMACIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | MÁS DE 16 |
| 2016-02-03 | SEMINARIO: ACTIVIDADES FORMATIVAS Y EVALUACIÓN DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS | UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE-SEVILLA-ESPAÑA | MÁS DE 16 |
| 2008-06-04 | SEMINARIO-TALLER: LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ-VICERRECTORADO ACADÉMICO | MÍNIMO 8 HORAS |
| 2017-07-21 | CURSO: RELACIONES INTERNACIONALES, DIPLOMACIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | MÁS DE 16 |
| 2021-07-23 | CURSO: MIGRACIONES, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | MÁS DE 16 |

1.2.2.- Capacitaciones impartidas

| Fecha | Nombre | Institución | Tiempo |
|-------|--------|-------------|--------|
| | | | |

2.- EXPERIENCIA GENERAL

| Desde | Hasta | Institución | Cargo | Tipo |
|------------|------------|--|---|--------------------------|
| 2006-02-22 | 2021-11-30 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | LIBRE EJERCICIO | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2012-11-01 | 2014-11-03 | MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ECUADOR | TÉCNICO DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL MES | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2016-01-15 | 2018-12-28 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | REPRESENTANTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2014-01-06 | 2016-01-07 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | PRESIDENTE DE ASO. DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2016-02-03 | 2018-02-27 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL | SECTOR PÚBLICO O PRIVADO |
| 2021-10-01 | 2021-11-30 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO EN LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN | DOCENCIA UNIVERSITARIA |
| 2021-11-18 | 2021-11-30 | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ | MIEMBRO COMISIÓN DE TUTORIAS ACADÉMICAS-CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | DOCENCIA UNIVERSITARIA |

3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1910

1910



0/03 A

| Desde | Hasta | Institución | Cargo | |
|------------|------------|--|--|------------------|
| 2011-12-09 | 2017-12-29 | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"-CANTÓN JUNÍN | CREACION DEL FONDO SOCIAL HUMANITARIO-PERSONERÍA JURÍDICA | VOLUNTARIADO |
| 2014-01-08 | 2015-01-09 | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | VIGILANTE CIUDADANA DEL PROCESO "ABC DE LA DEMOCRACIA" | REPRESENTACIONES |
| 2014-01-07 | 2014-12-30 | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | OBSERVADORA CIUDADANA PROGRAMA GOBERNANZA LOCAL DEL INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA | REPRESENTACIONES |
| 2016-02-21 | 2016-03-06 | PROYECTO PONCHO-PROGRAMA EUROPEO ERASMUS | UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | LIDERAZGO |
| 2012-01-03 | 2012-05-31 | PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE PARCELAS COMUNITARIAS | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |
| 2013-02-04 | 2013-04-30 | PROYECTO: HERRAMIENTAS WEB 2.0 PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |
| 2014-02-03 | 2014-06-27 | PROYECTO: MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL AL GOB. MUNICIPAL DE JUNÍN | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |
| 2014-03-03 | 2014-09-30 | PROYECTO: HERRAMIENTAS CONTABLES PARA LA ELABORACION DE PRÉSTAMOS SOCIALES | CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE" CANTÓN JUNÍN | LIDERAZGO |

4.- OTROS MÉRITOS

| Año | Descripción | Lugar | Tipo |
|------|---|---|---------------------|
| 2021 | ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS Y FOROS SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (RESOLUCIÓN 10) | REVISTA IBERICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | ARTICULOS INDEXADOS |
| 2020 | VALORES POSITIVOS Y PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL DERECHO DE ORDEN AL SALUD Y BIENESTAR | REVISTA IBERICA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | ARTICULOS INDEXADOS |
| 2020 | RECONOCIMIENTO A LA LABOR EN EL CAMPO SOCIAL Y PROFESIONAL | ACTORES DEL FORO "MUJERES PODEROSAS Y RESURGENTES" | RECONOCIMIENTOS |
| 2012 | RECONOCIMIENTO A LA LABOR EN EL V CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA | V CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE JUNÍN-CP | RECONOCIMIENTOS |

5.- ACCIÓN AFIRMATIVA

NINGUNA

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

ONCE
AP

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certifica que: **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**, con cédula de ciudadanía/código: 1306327394, registra afiliación a la fecha: 2021-11, en la(s) empresa(s):



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI con RUC, Número Patronal: 1360002170001, hasta 2021-10, último aporte cancelado. **AFILIADO ACTIVO**

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web oficial del IESS (www.iesse.gob.ec) en el menú: Afiliado / Servicios en línea / Certificado de Afiliación, digitando el número de Cédula de Ciudadanía.



Mga. Grace Karina Atencia Verdezoto
DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

Para validar la información contenida en este código, su equipo debe disponer del software QR.

29 de noviembre de 2021



doce

REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nº. CIWEB11181663

NOMBRE: BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1306327394
REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA con cédula de ciudadanía N° 1306327394, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo administra la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,
Dr. Xavier Eduardo Buitrón Carrera
DIRECTOR DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN: Sabado 27 de Noviembre 2021 18:22

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Dirección:
Código postal:
Teléfono:

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



Inece



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2021-71316**
Solicitante: **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**
Cédula de Ciudadanía: **1306327394**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: **sábado 27 de noviembre del 2021 19:22:11**

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

José Manuel Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

RECEIVED
MAY 10 1960

RECEIVED
MAY 10 1960

1900

1900

Quince. A



DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 15 de NOV 2006

Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

por autoridad de la Ley i en su nombre,
La Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
i su Escuela ADMINISTRACION DE EMPRESAS

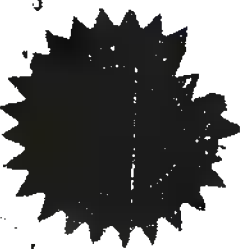
POR CUANTO: la Sra. Bayas Zambrano Carmen Marieta

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Reglamento i Plan de Estudios vigentes. Je confiere el título de

INGENIERA COMERCIAL

Por lo que se le reconocerá como tal i se le guardarán los honores i respetarán los derechos que le correspondan. DADO i firmado por el Decano de la Facultad i los profesores miembros del Consejo de Facultad, Verificado por el Rector de la Universidad i certificado por el Secretario General en Manta, 22 de febrero del 2006.

Rectorado de la Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí
Referenciado en el Folio N° 533657XIII del libro respectivo
Manabí, 13 de marzo del 2006



Ing. Com. Mario Moreira Moreira
DECANO DE FACULTAD

Ing. Cecilia Rodríguez de Sánchez
PROFESORA VOCAL

D. Medardo Mora Solorzano
RECTOR

Loto Carlos San Jactin Ochoa Mg. AU.
SECRETARIO GENERAL

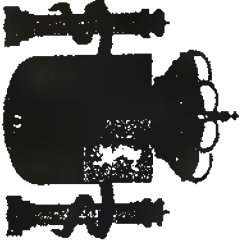
Ing. Angel Castillo Parrales
SECRETARIO VOCAL

Luisa Rosa-González de Galar
SECRETARIA DE FACULTAD

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

deuseis
A



Felipe VI, Rey de España
y en su nombre los retores de
la Universidad Internacional de Andalucía
y la **Universidad Pablo de Olavide de Sevilla**



UN
Universidad
Internacional
de Andalucía
A

COY FE:
que es igual a su original.

Portoviejo, **22 ABR 2016**
Ab. Gabriela Andrade Mendosa
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña Carmen Marieta Bayas Zambrano
nacida el día 2 de enero de 1979 en Manta (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana,

ha superado, en octubre de 2016,
los estudios conducentes al TITULO oficial de

Máster Universitario en Relaciones Internacionales
por las ciudades universidades

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011,
expiden el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Sevilla, a 15 de diciembre de 2016

El Rector,

La Jefe de la Sección de Títulos,

La Interesada,

El Rector,

La Jefe de la Sección de Títulos,

063A-000371

Registro Nacional de Títulos | Código de Centro | Registro Universitario de Títulos
2016/327563

41015548

7038072

UN A

10/11/16
Notaria Gabriela Andrade Mendosa
C/Alfonso de Ercilla, 10
41013 Sevilla

EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Quito, 19/04/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**, con documento de identificación número **1306327394**, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIIESE), la siguiente información:

Nombre: **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**
Número de documento de identificación: **1306327394**
Nacionalidad: **Ecuador**
Género: **FEMENINO**

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|--------------------------|---|
| Número de registro | 1016-06-709909 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI |
| Institución que reconoce | |
| Título | INGENIERA COMERCIAL |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2006-09-29 |
| Observaciones | |

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

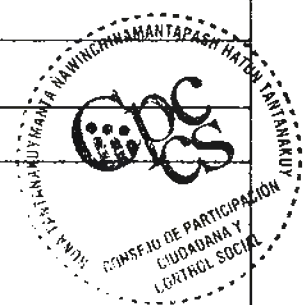
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Dirección

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Número de registro | 1025-11-720972 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI |
| Institución que reconoce | |
| Título | MAGISTER EN GERENCIA EDUCATIVA |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2011-01-31 |
| Observaciones | |



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|--------------------------|--|
| Número de registro | 724299426 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA |
| Institución que reconoce | |
| Título | MASTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES |
| Tipo | Extranjero |
| Fecha de registro | 2017-04-27 |
| Observaciones | |

1950

1950



Diedreese

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

| | |
|--------------------------|--|
| Número de registro | 1054R-10-6552 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA |
| Institución que reconoce | UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA |
| Título | DIPLOMA SUPERIOR EN COOPERACION MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO |
| Tipo | Extranjero |
| Fecha de registro | 2010-03-26 |
| Observaciones | |



OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 19/04/2021 2.44 PM

1970

1971



El Rector de la
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Considerando que

DOÑA CARMEN MARIETA BAYAS ZAMBRANO

nacida el 2 de enero de 1979 en Manabí, Ecuador,

ha cursado las enseñanzas y superado las pruebas de evaluación correspondientes al I Curso de Experto Universitario en Cooperación Multilateral para el Desarrollo Humano, con una asignación total de 625 horas lectivas (25 créditos ECTS) y cuyo contenido se detalla al dorso, le expide el presente

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Dado en Sevilla, a 7 de enero de 2009

La interesada,

Carmen Marieta Bayas Zambrano

El Rector,

Juan Manuel Suárez Japón

El Secretario General,

Fernando Palencia Herrero



veinte

I CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN COOPERACION MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
ALUMNA: Doña Carmen Marieta Bayas Zambrano


PROGRAMA UNICENTRO
 (Institución: La Evaluación del Sistema de Cooperación Multilateral)
 Principales Organismos de Cooperación Multilateral
 Los Programas Varro de Cooperación Multilateral al Desarrollo Humano. III Fase
 Metodología de la Investigación MIT
 Trabajo Final de Experto

| NUM. HORAS | CREDITOS |
|------------|----------|
| 112 | 12 |
| 100 | 1 |
| 222.5 | 11.5 |
| 125 | 5 |
| | 21.075 |

CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO: APROBADO (6)
TOTAL CREDITOS CURSO DE EXPERTO: 21.075

222E 233
 8 y 09
 Universidad Cristiana Latinoamericana

Nº 00321



UNIVERSIDAD CRISTIANA LATINOAMERICANA
 UNA VEZ CELEBRAMOS CINCUENTA AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL

RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA GENERAL EL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO DE LA ALUMNA CARMEN MARIETA BAYAS ZAMBRANO, EN EL AÑO 2009, CON CALIFICACIÓN DE APROBADO (6) Y CREDITOS 21.075. SE LE ENTREGÓ UN EJEMPLAR DEL MISMO. SE LE ENTREGÓ TAMBIÉN UN EJEMPLAR DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO. SE LE ENTREGÓ TAMBIÉN UN EJEMPLAR DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO. SE LE ENTREGÓ TAMBIÉN UN EJEMPLAR DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO.

RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA GENERAL EL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO DE LA ALUMNA CARMEN MARIETA BAYAS ZAMBRANO, EN EL AÑO 2009, CON CALIFICACIÓN DE APROBADO (6) Y CREDITOS 21.075. SE LE ENTREGÓ UN EJEMPLAR DEL MISMO. SE LE ENTREGÓ TAMBIÉN UN EJEMPLAR DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO. SE LE ENTREGÓ TAMBIÉN UN EJEMPLAR DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO. SE LE ENTREGÓ TAMBIÉN UN EJEMPLAR DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE EXPERTO.

YO, JOSÉ JAVIER DE PABLO CARRASCO,
 NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE SEVILLA,
 CONSIDERO LEGÍTIMA LA PRECEDENTE
 FIRMA DE DON JUAN RAFAEL SUÑEZ J. 1993,
 Rector Magnífico de la Universidad Internacional
 de Andalucía, por mi conocimiento personal
 EN SEVILLA, MI RESIDENCIA,
 A las 10 de la mañana del día 10 de mayo de 2009.
 DC 200.....DOY FE

[Handwritten signature]

DOY FE;
 que es igual a su Original.

[Handwritten signature]

Doña Carmen Marieta Bayas Zambrano
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

APOSTILLE
 (Convención de La Haya de 5 octubre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1 País ESPAÑA
- 2 ha sido firmado por D. José Javier Pablo Carrasco
- 3 actuando en calidad de NOTARIO,
- 4 se halla sellado/firmado con el de su NOTARIA

CERTIFICADO

- 5 En Boliuilos Par del Condado
- 6 el 22-05-2009
- 7 por D. Carlos María García Campuzano, Notario de Boliuilos Par del Condado, y Tesorero de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Andalucía
- 8 con el número 16978
- 9 al Sellotímbre
- 10 Firma



Maria Gabriela Andueza

015 LEGISLACION Y ORGANIZACIONES 0005

REPUBLICA DE ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIADO EUROPEO

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

012945086A



DOCUMENTACIÓN MATRÍCULA



DATOS ESTUDIOS

| | | |
|---|---|--|
| ESTUDIO | CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES RD99 | |
| CENTRO | Facultad de Ciencias Políticas y Sociología | |
| CURSO ACADÉMICO | 2021-22 | |
| NUM. EXPEDIENTE | 771 | |
| ¿HA SOLICITADO BECA DE ESTUDIOS? | Si | |

DOCUMENTACIÓN APORTADA

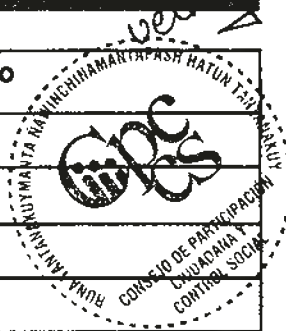
Pasaporte
 Título de master
 Certificación académica

En Madrid, a 27 de octubre de 2021




Información básica de Protección de Datos del Tratamiento: Matrícula Estudios de Grado

| | |
|------------------------------|---|
| Responsable | Vicerrectorado de Estudiantes +info |
| Finalidad | Gestión de la matrícula en estudios de Grado y certificaciones +info |
| Legitimación | Cumplimiento de obligación legal; Interés público +info |
| Destinatarios | Se prevén cesiones +info |
| Derechos | Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info |
| Información adicional | Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-09-Info-Adic-MatriculaEstudiosGrado.pdf |



1911

1911

| |
|-----------------------------------|
| Registro ENTRADA |
| Fecha 27/10/2021 18:27:00 |
| Nº Registro: 000023280e2100085231 |
| Página 3 de 3 |

verificados

HUELLAS DIGITALES DE DOCUMENTOS APORTADOS

- TITULO MASTER DE RELACIONES INTERNACIONALES.pdf 500 KBytes
2ux0FeWTJIL+yuo0bHSAAt8LAtpc=
- un.pdf 453 KBytes VhwAvl1QmNkhwJX7FAzHretS1Lg=
- pasaporte.pdf 441 KBytes CAxyLKweyNhYMuPrif6EdrOPmP4=



El presente documento ha sido firmado conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El CSV asignado es: 017C-C293-882C*0166-D708 Para cotejar el presente documento con su original electrónico acceda a la sección VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS de la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid en https://sede.ucm.es/verificacion?csv=017C-C293-882C*0166-D708. El firmante de este documento es CARMEN BAYAS ZAMBRANO con DNI: 1306327394, en la fecha 2021-10-27T18:27:01.036Z (UTC), con USUARIO/CONTRASEÑA



RECEIVED

RECEIVED

veinticuatro



UNIVERSIDAD DE JAÉN



María Isabel Moreno Montoro
Directora del Se. Actividades Culturales
Universidad de Jaén (España)
26 de abril de 2012

Dr. Don Medardo Mora Solorzano
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
Ecuador

Doña Dallas Glenda Hormaza Muñoz
Directora del Departamento de Cultura



Apreciado Dr. Mora:

Estas breves palabras para transmitirle mi satisfacción por haber contado con el grupo de danza PREMA de su Universidad. La calidad profesional artística así como el nivel humano con el que los miembros del grupo hacen de embajadores de su Universidad es verdaderamente una de las mejores cartas de presentación con las que un organismo puede contar.

En este sentido debo resaltar la labor que las profesoras Carmen Bayas Zambrano y Mónica E. García realizan.

La metodología utilizada por la profesora García ha resultado del máximo interés entre los profesionales de aquí por su actualización y por el proceso de integración que realiza entre investigación y aplicación práctica.

Sus aportaciones en el IV Congreso Internacional de Educación Artística han resultado altamente valoradas por los ponentes y demás asistentes.

Por lo tanto, esperamos que las relaciones entabladas entre nuestras respectivas instituciones no solo continúen en el tiempo sino que se fortalezcan.

Quedando a su disposición,

[Handwritten signature]
COY FE:
Que es igual a su Original.
Portoviejo, 30 NOV 2011

Dra. María Isabel Moreno Montoro
Directora del Secretariado de Actividades Culturales
Universidad de Jaén

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

ESPAÑO
EN BLANCO

ESPAÑO
EN BLANCO

veimbicinas



EDUPO



CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

ESTHER CARRIZOSA PRIETO, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

HACE CONSTAR:


Que: D./Dña. Carmen Bayas Zambrano ha asistido con aprovechamiento al seminario "Actividades formativas y evaluación en el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas", celebrado el jueves 25 de marzo, de 18.00 a 20.00 horas.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Sevilla en abril de 2021.

DOY FE: Que es igual a su Original.

[Handwritten signature]

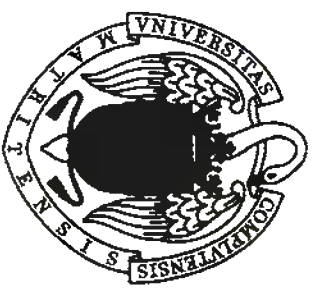
Fdo: Coordinadora del programa de doctorado
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

| | | | |
|---|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: EIuk/rvykcpYAlXReH/u7A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma | | | |
| Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| FIRMADO POR | MARIA ESTHER CARRIZOSA PRIETO | FECHA | 14/04/2021 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | PÁGINA | 5/28 |
|  EIuk/rvykcpYAlXReH/u7A== | | | |

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Verificación



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Considerando que, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad que regulan la concesión de títulos propios,

CARMEN BAYAS ZAMBRANO

ha superado los estudios correspondientes al Curso de

Relaciones internacionales, diplomacia y medios de comunicación

desarrollado en la Escuela Complutense de Verano, se expide el presente

DIPLOMA

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas que, con una duración de 75 horas, se han impartido durante el Curso Académico 2016/2017

Dado en Madrid, a 21 de julio de 2017

El interesado, / La interesada,

[Signature]
El Rector:

CARLOS ANDRADAS HERANZ

CARMEN BAYAS ZAMBRANO

JOY FE:
Que es igual a su Original.
[Signature]
Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Esmeraldas, Manabí, Ecuador



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



EDUPO

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

ESTHER CARRIZOSA PRIETO, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA



HACE CONSTAR:

Que: D./Dña. Carmen Bayas Zambrano ha asistido con aprovechamiento al seminario "Actividades formativas y evaluación en el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas", celebrado el jueves 25 de marzo, de 18.00 a 20.00 horas.

Y para que surta los efectos oportunos, lo firmo en Sevilla en abril de 2021.

Fdo: Coordinadora del programa de doctorado

COY FE:

Que es igual a su Original

Portoviejo, 30 de NOY 2021

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Código Seguro de verificación:BIuk/zvykcpYA1XRel/u7A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portalfirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 18 de diciembre, de firma electrónica

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ESTHER CARRIZOSA PRIETO | FECHA | 14/04/2021 |
| IN FIRMA | firmas.upo.es | PÁGINA | 1 de 2 |

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

veintiuno
21



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO DE MANABÍ"

VICERECTORADO ADMINISTRATIVO



CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO

A: **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**

Por haber asistido, participado y aprobado el "SEMINARIO TALLER SOBRE LA "LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO", realizado el 12 Y 13 de Octubre del 2011, con una duración de 8 horas didácticas.

Manta, 14 de Octubre del 2011

Dr. Patricio Acuña Mejía

TECNICO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Calificado como Instructor por el Ministerio de Relaciones Laborales, INCOF, SRI

Dr. Roody Mata Moreira
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

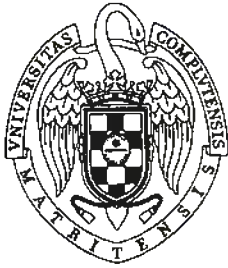
Ing. Mercedes Pico Macías

ANALISTA DE EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN

JOY FE:
que es igual a su Original
Portafolio: *[Signature]*
Ab. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
MANTUA, MANABÍ

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

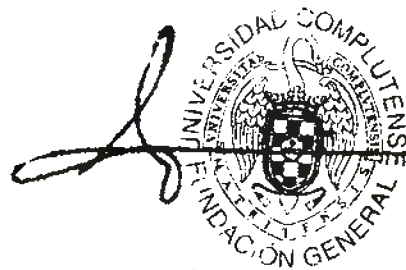


D. Manuel Álvarez Junco, Director de la Escuela Complutense de Verano.

INFORMA que **D^a. CARMEN BAYAS ZAMBRANO** ha realizado el curso "Relaciones internacionales, diplomacia y medios de comunicación" perteneciente a la Escuela Complutense de Verano y que se ha celebrado en Madrid, del 3 al 21 de julio de 2017 con una duración de 75 horas, obteniendo una calificación de 8 (Notable) en una escala de 1 a 10.

Igualmente, informa que, la Universidad Complutense de Madrid reconoce 7,5 créditos de libre elección y 3 créditos ECTS por la realización de este curso.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Madrid a 21 de julio de 2017.



Manuel Álvarez Junco

COY FE:
Que es igual a su Original

Portoviejo, 31 de NOVIEMBRE 2017

MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Fundación General
Universidad Complutense de Madrid



D. Miguel Ángel Casermeiro Martínez, Subdirector de la Fundación General U.C.M.

INFORMA que **D^a. CARMEN BAYAS ZAMBRANO** ha realizado el curso "Migraciones, derechos humanos y políticas de inclusión" perteneciente a la Escuela Complutense de Verano y que se ha celebrado en Madrid, del 5 al 23 de julio de 2021 con una duración de 75 horas, obteniendo una calificación de 9 (Sobresaliente) en una escala de 1 a 10.

Igualmente, informa que, la Universidad Complutense de Madrid reconoce 3 créditos ECTS por la realización de este curso.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Madrid a 23 de julio de 2021.

Miguel Ángel Casermeiro Martínez



BOY FE:

Que es igual a su Original.

Portoviejo, 5 0 NOV 2021

Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
MG
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

trámite

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES No. 72



COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, por una parte el Instituto de la Niñez y la Familia –INFA, legalmente representado por la señora Soc. Tamara Genoveva Merizalde Manjarres, en su calidad de Directora General, a quien en adelante y para efectos de este Contrato se le denominará como "INFA"; y, por otra, el/la señora **CARMEN MARIETA BAYAS ZAMBRANO**, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este Contrato como el/la "SERVIDOR/A"; quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1170 de 24 de junio de 2008, publicado en el registro oficial No. 381 de 15 de julio de 2008 se crea el Instituto de la Niñez y la Familia-INFA como entidad de derecho público, adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, con jurisdicción nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independencia técnica, administrativa y financiera.

Mediante Acuerdo Ministerial No.000013A de 02 de mayo de 2012, la Ministra de Inclusión Económica y Social Doris Solis Carrión, acuerda nombrar como Director General del Instituto de la Niñez y la Familia – INFA a la señora Soc. Tamara Merizalde.

Con Memorando N° MIES-INFA- CGPE-2012-0615-M, del 31 de octubre del 2012, suscrito por la Lcda. Gladys Lorena Chávez Ledesma, Coordinadora General de Protección Especial, INFA, solicita la contratación de un profesional Técnico para el proyecto de Protección Especial, para que brinde el contingente técnico en la Coordinación Territorial Manta zona 4 del MIES/INFA MANABI. Con sumilla inserta "Autorizado", la Soc. Tamara Merizalde-Directora General del MIES-INFA, da por atendido este pedido.

A través del Oficio Nro.- MIES-INFA-DG-2012-0720-OF, de fecha 18 de octubre de 2012, la Socióloga Tamara Merizalde Manjarres, Directora General del Instituto de la Niñez y la Familia (INFA), solicita al Dr. Medardo Mora Solórzano, Rector de la Universidad Eloy Alfaro de Manabí, conceder en Comisión de Servicios sin Remuneración a la Ingeniera Carmen Marieta Bayas Zambrano, quien labora en la Universidad "Eloy Alfaro de Manabí", en el Departamento de Relaciones Internacionales.

Mediante Acción de Personal de fecha 01 de noviembre de 2012, se concede en comisión de servicios sin remuneración por el lapso de dos años, a favor de la Ingeniera Carmen Marieta Bayas Zambrano, a partir del 01 de noviembre del 2012.

Con Memorando No.-MIES-INFA-DNF-2012-1106-M de fecha 01 de octubre de 2012, el Director Nacional Financiero del INFA, emite la certificación de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DETALLE | VALOR USD | VALOR LIBERADO SALDO | SALDO |
|--|-----------------------------------|--------------|----------------------|--------------|
| 2012 280 0500 01 00 002 002 001 710510 | Servicios Personales por Contrato | 6.079.266,00 | 1.394.781,64 | 4.684.484,36 |
| 2012 281 9999 13 00 024 001 001 710602 | Fondos de Reserva | 238.887,46 | 29.555,06 | 209.332,40 |
| 2012 281 9999 13 00 024 001 001 710601 | Aporte Patronal | 591.103,57 | 53.972,34 | 537.131,23 |
| 2012 281 9999 13 00 024 001 001 710203 | Décimo Tercer Sueldo | 479.815,50 | 117.598,25 | 362.217,25 |

RECEIVED

RECEIVED

treinta y dos

| | | | | |
|--|----------------------|------------|-----------|-----------|
| 2012 281 9999 13 00 024 001 001 710204 | Décimo Cuarto Sueldo | 167.580,00 | 80.000,00 | 87.580,00 |
|--|----------------------|------------|-----------|-----------|

La Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante Informe Técnico No. 164 del 01 de noviembre de 2012, emite informe favorable, para la contratación de un Técnico para el Proyecto de Protección Especial.

Este contrato se sujeta a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, Art. 143 del Reglamento General a la LOSEP y demás normas internas del MIES-INFA.



SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el INFA suscribe el contrato de servicios ocasionales bajo relación de dependencia a el/la señor/a **CARMEN MARIETA BAYAS ZAMBRANO**, quien deberá cumplir con las siguientes actividades correspondientes a **Servidor Público 2**, en calidad de **Técnico de Protección Especial de la Coordinación Territorial Manta Zona 4 del MIES/INFA MANABI**.

Detalle de Actividades a desarrollar:

1. Planificar, gestionar la implementación del seguimiento y gestión de calidad de los servicios de Desarrollo Infantil Integral, y de los servicios de Protección Especial, Participación Ciudadana y Gestión de Riesgo, en su jurisdicción.
2. Gestionar permanentemente con la Dirección Provincial del INFA de su jurisdicción, la implementación del seguimiento y gestión de calidad de los servicios de Desarrollo Infantil Integral, y de los servicios de Protección Especial, Participación Ciudadana y Gestión de Riesgo.
3. Coordinar el levantamiento de información in situ de las provincias de zona, para el diseño de los índices de calidad e indicadores de seguimiento y evaluación del INFA.
4. Analizar información para la construcción del Sistema de Información de índices de Calidad, Indicadores de Gestión y de resultados de los servicios del INFA.
5. Dirigir la relación y asistencia con técnicos del MIES-INFA en el ámbito provincial para la aplicación de los índices de Calidad, Indicadores de Gestión y de resultados de los servicios del INFA.
6. Dirigir las acciones con los GADs para la implementación del Sistema de Seguimiento (índices de Indicadores en el territorio).
7. Todas las demás actividades que se dispongan en el territorio de su regional.

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Son documentos habilitantes del presente Contrato los siguientes:

1. Los señalados en la Cláusula Primera del presente Contrato;
2. Currículum Vitae del/la servidor/a;
3. La certificación del Ministerio de Relaciones Laborales de no tener impedimento legal para ejercer cargo Público;
4. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas;
5. La certificación del Ministerio de Relaciones Laborales de control de pluriempleo;
6. Certificado de nepotismo;
7. Documentos personales del/la Servidor/a, según lo determina la Ley.

CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El INFA pagará al Servidor la suma equivalente a la Remuneración Mensual Unificada de **Servidor Público 2** es decir USD \$901,00 (NOVECIENTOS UN DOLARES DE LOS

1940 11 10

1940 11 10

treinta y tres

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) según la escala de remuneraciones vigente para el servicio civil, emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales y más los beneficios de la décimo tercera y cuarta remuneración, e ingresos complementarios en tanto en cuanto se justifiquen de conformidad con lo que señala la Ley Orgánica de Servicio Público y normas conexas.

Los egresos se aplicarán con cargo a las partidas presupuestarias No. 2012 280 0500 10 00 002 002 001 710510, 710602, 510601, 7106203, 710204, denominadas Servicios Ocasionales por Contrato, Aporte Patronal, Fondos de Reserva, Décimo Cuarto Sueldo y Décimo Tercer Sueldo respectivamente.



Por las características de la relación de servicio, el Servidor no tendrá derecho a la indemnización por supresión de puesto o partida.

QUINTA.- INCREMENTOS SALARIALES:

La elevación de las remuneraciones así como los aumentos generales de éstas por leyes, decretos, acuerdos, resoluciones serán incrementados automáticamente a la remuneración mensual del servidor.

SEXTA.- SUJECCIÓN:

Este Contrato se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Servicio Público, especialmente el Art. 58, su Reglamento General y demás normas y disposiciones legales, reglamentarias, ministeriales e institucionales internas del INFA que resulten aplicables para el efecto; comprometiéndose el/la Servidor/a a cumplir con eficiencia y responsabilidad sus deberes y obligaciones constantes en el presente Contrato y las derivadas de la prestación del servicio.

SEPTIMA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige desde el 05 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2012 para lo cual se ha obtenido el informe favorable No. 194 de la UARHs.

OCTAVA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El presente Contrato terminará automáticamente en la fecha de vencimiento sin que sea necesario notificación o solemnidad previa. Así mismo el contrato podrá terminar por cualquiera de las causas previstas en el artículo 58 de la LOSEP o por solicitud del INFA o del Servidor por las siguientes razones:

- a) Por cumplimiento de plazo;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Renuncia voluntaria presentada por el/la Servidor/a;
- d) Incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios;
- e) Pérdida de los derechos de ciudadanía de la o el contratado declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- f) Por terminación unilateral del contrato por la autoridad nominadora del INFA, sin que fuere necesario otro requisito previo;
- g) Por obtener, el/la Servidor/a una calificación regular o insuficiente establecida mediante proceso de evaluación del desempeño
- h) Por Destitución del/la Servidor/a;
- i) Muerte del/la Servidor/a;
- j) Por incumplimiento por parte del/la Servidor/a de las obligaciones establecidas en el presente contrato, el mismo que deberá ser debidamente motivado por el INFA; y,

ESTRATEGIA EN EL MUNDO

ESTRATEGIA EN EL MUNDO

veintaycuatro

k) El presente contrato de servicios ocasionales terminará automáticamente una vez que se declare el ganador del concurso de méritos y oposición para este puesto, pese a que el plazo del contrato se encuentre vigente.

La terminación anticipada del contrato por decisión unilateral del INFA, no involucra el pago de compensaciones o indemnizaciones de ninguna naturaleza a favor del/la contratado/a de conformidad con lo previsto en el artículo 58, inciso sexto de la LOSEP.

En caso de terminación del contrato, por cualquier causa, el Instituto de la Niñez y la Familia pagará al/la contratado/a hasta el día efectivamente trabajado, conforme lo previsto en el artículo 147, inciso segundo, del Reglamento General de la LOSEP.

A la terminación del contrato, cualquiera fuere su causa, salvo por muerte del/la Servidor/a, se deberá suscribir obligatoriamente un acta de entrega recepción de los bienes y archivos que se encuentren bajo responsabilidad del/la Servidor/Servidora. De igual forma, el/la Servidor/a deberá, obligatoriamente, entregar a la Dirección General del INFA y a la Coordinación General de Servicios Institucionales del INFA, un informe escrito de los productos generados durante el período para el que fue contratado o contratada.

La liquidación y pago de haberes a que hubiere lugar a favor de la o el servidor, se realizará dentro del término de quince días posteriores a la cesación de funciones, y una vez que la servidora o servidor haya realizado la respectiva acta entrega-recepción de bienes conforme lo previsto en el artículo 110 del Reglamento General de la LOSEP, y haya entregado el informe escrito señalado en el párrafo precedente de la presente cláusula.

NOVENA.- ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, realizado conforme a las normas legales vigentes.

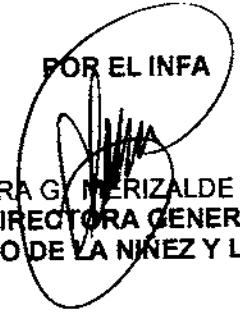
DÉCIMO.- DECLARACIÓN:

El/la Servidor/a declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad alguna para suscribir este Contrato, así mismo declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra institución del Estado, a ningún título, y que no ha sido compensado/a ni indemnizado/a por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público.

DÉCIMO PRIMERO.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

El INFA y el/la Servidor/a, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente Contrato se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito.

Para constancia y fe del acuerdo de las partes, las mismas aceptan y firman este Contrato en la ciudad de Quito, 01 de noviembre de 2012.

FOR EL INFA


SOC. TAMARA G. MERIZALDE MANJARRES
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Heimda
Cusco
4



Y FE:
que es igual a su Original.
ortofoto
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendosa
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

por autoridad de la Ley i en su nombre,
La Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
i su Escuela ADMINISTRACION DE EMPRESAS

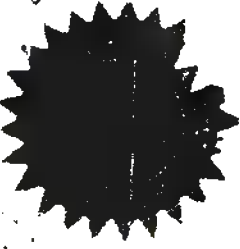
POR CUANTO: la Sra. Bays Tambrano Garmen Mariela

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Reglamento i Plan de Estudios vigentes, le confiere el título de

INGENIERA COMERCIAL

Por lo que se le reconocerá como tal i se le guardarán los honores i respetarán los derechos que le correspondan.
DADO i firmado por el Decano de la Facultad i los profesores miembros del Consejo de Facultad, y refrendado por el Rector de la Universidad i certificado por el Secretario General en Manta, 22 de febrero del 2006.

Rectorado de la Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí
Refrendado en el Folio N.º 51533-IX del libro respectivo
Manta, 13 de marzo del 2006



Ing Com. Maria Moreira Moreira
DECANO DE FACULTAD
Cecilia Paredes de Sanchez
PROFESORA VOCAL

Dr. Medardo Mora Sorzano
RECTOR

Ldo Carlos Sanjés de Ochoa Miguale
SECRETARIO GENERAL

Ing Angel Castillo Parrales
SECRETARIO VOCAL

Lda Rosa Gómez de Gar
SECRETARIA DE FACULTAD

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Ministerio del Trabajo



INFORMACIÓN SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Nro. MDT-DSG-IRDLSP-2021-636362

El Ministerio del Trabajo comunica que BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA, con documento de identificación número 1306327394, registra la siguiente información de relación de dependencia laboral con el sector público:

| Usuario | Cédula de Ciudadanía / identidad | Registro |
|----------------------------------|----------------------------------|---|
| BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA | 1306327394 | Si registra dependencia laboral con el sector público - UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI |

En aplicación de los artículos: 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 4 y 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, el Ministerio del Trabajo en virtud de la competencia como ente rector en materia del servicio público, mantiene una plataforma informática en la que consta información de los servidores y servidoras bajo el régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, con información provista por las instituciones del sector público; por lo que, la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de quienes reportan la información.

En observancia de lo prescrito en los artículos 8 y 21 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar la rectificación correspondiente a la institución, entidad, empresa u organismo público que la registró.

Fecha de emisión: 28/09/2021 09:46

Haydee Tatiana Rodriguez Almeida
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DEL TRABAJO

DOCUMENTO VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

El mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante

RECEIVED

RECEIVED

Universidad Laica "ELOY ALFARO"
de Manabí

Creada Ley 10.963 del 2006



Secretaría General

**ACTA DE POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE
SERVIDORES Y TRABAJADORES ANTE EL H. CONSEJO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABÍ**

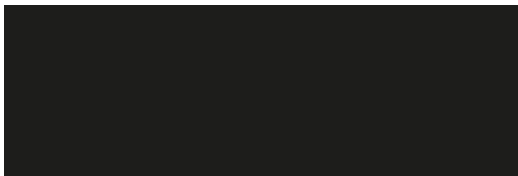
En la ciudad de Manta, a los 25 días del mes enero del 2016 y siendo las 16h00, ante el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector (E) de la Universidad, quien preside el Organismo Colegiado Académico Superior, se posesionaron y juramentaron los REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES, elegidos según lo establece el Art. 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior por un periodo de dos años que señala el Estatuto de la Universidad, para integrar el Organismo de Cogobierno

El Bienio para el que fueron electos: Enero del 2016 hasta diciembre del 2018

Firman los Representantes de los Servidores y Trabajadores posesionados en sus dignidades

PRINCIPAL

ALTERNO



Señor Hugo Milcayo Panta

Para constancia de lo actuado suscriben la presente Acta de Posesión, el Señor Rector (E) de la Universidad, La Presidente del Tribunal Electoral Permanente y el Señor Secretario General quien lo certifica.

Dr. Miguel Camino Solórzano.
RECTOR (E)

Lcda. Carmita Álvarez Santana
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Dr. Charles Vera Granados
SECRETARIO GENERAL

1990

1990



Quito, 30/11/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**, con documento de identificación número 1306327394, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**
Número de documento de identificación: **1306327394**
Nacionalidad: **Ecuador**
Género: **FEMENINO**

Título(s) de tercer nivel de grado

| | |
|--------------------------|---|
| Número de registro | 1016-06-709909 |
| Institución de origen | UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI |
| Institución que reconoce | |
| Título | INGENIERA COMERCIAL |
| Tipo | Nacional |
| Fecha de registro | 2006-09-29 |
| Observaciones | |

1950

1950

*trámite y
nuevo*



CERTIFICACIÓN

A petición escrita de el/la interesado/a de fecha 29 de noviembre de 2021, a través del cual solicita un certificado laboral. El suscrito Director de la Dirección de la Administración del Talento Humano, de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, certifica que:

Revisado los archivos digitales en el sistema de gestión de esta Dirección, consta que el/la Ing. **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**, con cedula de ciudadanía **130632739-4**, ingresó a laborar en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, a partir del 01 de febrero de 2003.

Desempeño sus funciones como Directora (e) del Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional, desde el 03 de febrero hasta el 31 de agosto de 2016.

El interesado puede hacer uso como convenga a sus intereses.

JOY FE:

Que es igual a su Original.

Manta, 29 de noviembre de 2021.

Portoviejo, 29 NOV 2021

MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Lo certifico,

Gerardo Villacreses Alvarez
Psic. Ind. Gerardo Villacreses Alvarez, Mg.
Director Administrativo de Talento Humano



C.c. Archivo

Elaborado por: Cirityca Mendoza Z.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

Creada Ley N° 10 Reg. Of. 313 Noviembre 13 de 1985
Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléf. 2625095 – Telefax 2623009 Casilla 13-2739

TRIBUNAL ELECTORAL



ACTA DE POSESIÓN DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

PERIODO 2014-2016

En la ciudad de Manta a los diez y siete días del mes de abril de dos mil catorce, en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, queda posesionada la Directiva de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la ULEAM, para el periodo 2014-2016, por parte de los Miembros del Tribunal Electoral.

La misma que está conformada por los siguientes talentos humanos:

Ing. Carmen Bayas Zambrano
Lcdo. Carlos Vera Alcivar
Lcda. Gioconda Rodríguez Núñez
Econ. Mercedes Cedeño Santana
Ab. Antero Medranda Medina
Sr. Manuel Guerrero Zamora
Lcdo. Bolívar Quiñi Chávez
Abg. Jacqueline Mera Chica
Lcda. Yadira Lagos Reyes

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTA
SECRETARIA
TESORERA
SINDICO
COORDINADOR GENERAL
RELACIONADOR PUBLICO
ASESOR JURIDICO
PROSECRETARIA

Para constancia de lo actuado en este solemne acto, suscriben la presente acta, el señor Presidente, del Tribunal Electoral- ASOET, como testigos de honor el señor Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo (E) de la institución.

DOY FE:
Que es igual a su Original

Portoviejo, 5 de Mayo 2014

TRIBUNAL ELECTORAL

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mend
NOTARIA PÚBLICA SEGUN
PORTOVIEJO

Sr. Alfredo Rivera Cantos
PRESIDENTE

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

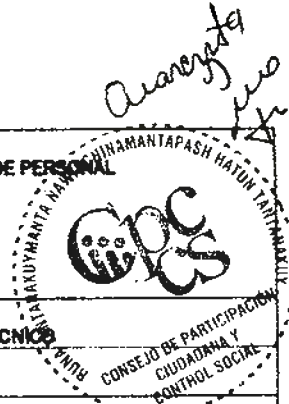


UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

ACCION DE PERSONAL

No. ENC-UATH-13

Fecha: 2016-02-15



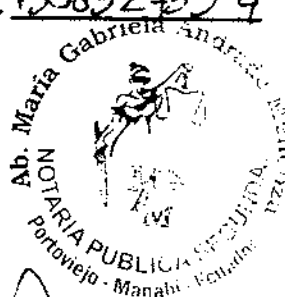
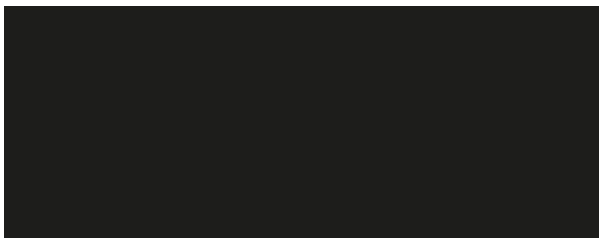
| | | | |
|--|---|---|---|
| DECRETO | ACUERDO X | RESOLUCION | INFORME TECNICO |
| No. 0126-2016-R(E)-MCS | | FECHA: 2016-02-03 | |
| BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA | | | |
| NOMBRES | | | |
| No. De Cédula de Ciudadanía | No. De Afiliación IEBS | Rige a partir de: | |
| 130632730-4 | | 2016-02-15 | |
| <p>Explicación: De acuerdo a oficio No. 0126-2016-R(E)-MCS, de fecha 3 de febrero de 2016, suscrito por el Arq. Miguel Camino, Rector (E) de la Institución, se emite Acción de Personal a favor de la Ing. Carmen Bayas Zambrano, a fin de dar continuidad a los procesos de gestión del Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional de la Universidad y hasta que se realice el proceso de designación del nuevo funcionario/a por parte del Organismo competente, se Encarga la Dirección del Departamento de acuerdo a lo que determina el Art. 18) literal e) del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, a partir del 15 de febrero de 2016.</p> | | | |
| INGRESO NOMBRAMIENTO ASCENSO SUBROGACION ENCARGO X VACACIONES | TRASLADO TRASPASO CAMBIO ADMINISTRATIVO INTERCAMBIO COMISION DE SERVICIOS LICENCIA | REVALORIZACION RECLASIFICACION UBICACIÓN REINTEGRO RESTITUCION RENUNCIA | SUPRESION DESTITUCION REMOCION JUBILACION CAMBIO DEDICACION OTRO |
| SITUACION ACTUAL | | SITUACION PROPUESTA | |
| PROCESO: Vicerrectorado Académico SUBPROCESO: Departamento de Relaciones y Cooperación Internaci PUESTO: Analista 1 LUGAR DE TRABAJO: ULEAM / MANTA REMUNERACION MENSUAL: 986.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 370 | | PROCESO: Vicerrectorado Académico SUBPROCESO: Departamento de Relaciones y Cooperación Internaci PUESTO: Directora (E) LUGAR DE TRABAJO: ULEAM / MANTA REMUNERACION MENSUAL: 3339.00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 209 | |
| ACTA FINAL DEL CONCURSO | | PROCESO DE RECURSOS HUMANOS | |
| No. _____ Fecha: _____ JOY FE: Que es igual a su Original. Portaviejo _____ MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendozc NOTARIA PUBLICA SEGUNDA | Nombre: _____ Ing. Jimmy Roldo Rodríguez Mg. Director UATH | | |
| Dios, Patria y Libertad _____ Nombre: Dr. Miguel Camino Solórzano, Ph.D. AUTORIDAD NOMINADORA | | REGISTRO Y CONTROL _____ Responsable del Registro | |
| _____ Beneficiario | | | |

POSESIÓN DEL CARGO

YO Carmen Bayas Z. CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 130632739-4

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR Y FECHA: Monta 15/2/2016



f. 
Responsable del Registro - UATH



Secretaria General
Cuando
atos
4

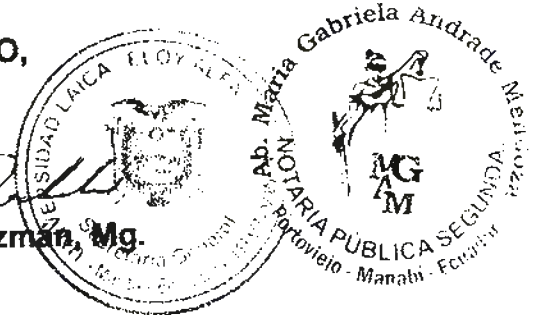


A petición de la Ing. Carmen Bayas Zambrano, Mg., con cédula de ciudadanía No 130632739-4, funcionaria de la IES y una vez revisados las Actas de Posesión del Órgano Colegiado Superior, la Secretaria General de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, **CERTIFICA QUE:**

La Ing. Carmen Bayas Zambrano, Mg, fue elegida mediante votación universal, directa y secreta, el viernes 15 de enero del 2016, para un periodo de dos años (2016-2018), como Representante Principal de los Empleados y Trabajadores al Honorable Consejo Universitario de la IES.

LO CERTIFICO,

Yolanda Roldán Guzmán
Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General



c.c. Archivo
María del Carmen García

DOY FE:
Que es igual a su original

Portoviejo, 5 0 NOV 2021

Mg. Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
Mg. NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Cuareña

CERTIFICACIÓN



A petición escrita de el/la interesado/a de fecha 29 de noviembre de 2021, a través del cual solicita un certificado laboral. El suscrito Director de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí certifica que:

Revisado los archivos físicos y digitales en el sistema de gestión de esta Dirección, consta que la docente: **ING. CARMEN MARIETA BAYAS ZAMBRANO Mg.**, portadora de la C.I. # 130632739-4, ingresó a laborar en esta institución desde el 1° febrero de 2003.

En la actualidad continua en funciones en calidad de Profesor Auxiliar a Tiempo completo de la Facultad de Administración, bajo el régimen de la LOES (Ley Orgánica de Educación Superior), modalidad de Nombramiento, desde el 1° de octubre del 2021.

La interesada puede hacer uso de la presente para los fines que estime conveniente.

Manta, 29 de noviembre de 2021

Lo Certifico

[Handwritten signature]

Psic. Ind. Gerardo Villacreses Alvarez,
Dirección Administrativa de Talento Humano



c. c. Archivo


JOY FE.
Que es igual a su Original.

Portada, 8 NOV 2021

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIÑE

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  Uleam <small>ELOY ALFARO DE MANABÍ</small> | NOMBRE DEL DOCUMENTO: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES TUTORES | CÓDIGO: PAT-01-F-007 |
| | PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO | REVISIÓN: 3 |
| | | Página 1 de 2. |

Cuarenta y cinco



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
COMISIÓN ACADÉMICA
CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESA

MEMORANDUM No. 004/2021(2)

PARA: Ing. Carmen Bayas Zambrano, tutora asignada
DE: Ing. Jacqueline Loor Moreira, Presidenta de la Comisión Académica.
ASUNTO: **Designación para desarrollar tutorías de titulación**

FECHA: Manta, 18 de noviembre del 2021.

En cumplimiento a las disposiciones del proceso de titulación del Reglamento de Régimen Académico y a la distribución de la carga horaria dispuesta dentro de la planificación académica de esta unidad, considerando su experticia en la temática de:

importancia de la ética en las empresas para su crecimiento.

Estudio de implementación de la sostenibilidad y oportunidad de mercado para negocios de moda en la ciudad de Manta.


Propuesta de Elaboración de un Plan de Contratación de las personas con capacidad física para la compañía Netlife en el área del servicio al cliente en Manta.

Como incide la falta de motivación en los trabajadores de la empresa "Promopesca" ubicada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

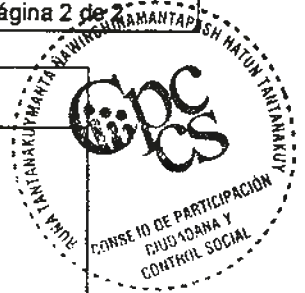
Esta Comisión Académica le designa a Usted la dirección y tutoría en el desarrollo de los trabajos de titulación y/o examen complejo de los siguientes estudiantes:

| Estudiante/s | Nivel | Opción de Titulación | Título y/o núcleo problémico | Teléfono | Correo |
|--|--------|---------------------------|--|------------|-------------------------------|
| ESPINALES MAJOJO NATALY YELITZA | NOVENO | PROYECTO DE INVESTIGACION | importancia de la ética en las empresas para su crecimiento | 0959185112 | e1316217585@live.uleam.edu.ec |
| Muñiz Piloco Ginger Kathiusca | NOVENO | PROYECTO DE INVESTIGACION | Estudio de implementación de la sostenibilidad y oportunidad de mercado para negocios de moda en la ciudad de Manta. | 0999232526 | e1350528822@live.uleam.edu.ec |
| Villacreses Prado Andrea Katherine | OCTAVO | PROYECTO DE INVESTIGACION | Propuesta de Elaboración de un Plan de Contratación de las personas con capacidad física para la compañía Netlife | 0995702319 | e1313697425@live.uleam.edu.ec |

Cuarta
revisión

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  ELOY ALFARO DE MANABÍ | NOMBRE DEL DOCUMENTO: NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES TUTORES | CÓDIGO: PAT-01-F-007 |
| | PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO | REVISIÓN: 3 |
| | | Página 2 de 2 |

| | | | | | |
|------------------------------------|--------|---------------------------|---|------------|-------------------------------|
| | | | en el área del servicio al cliente en Manta. | | |
| ZAMBRANO CEDEÑO JOSÉ ORLANDO | NOVENO | PROYECTO DE INVESTIGACION | Como incide la falta de motivación en los trabajadores de la empresa "Promopesca" ubicada en la ciudad de Manta ,Provincia de Manabí | 0987136643 | E1314203637@LIVE.ULEAM.EDU.EC |



Su aporte profesional y académico en la dirección de los presentes trabajos de titulación y/o examen complejo serán de gran valía en el desarrollo académico tanto para la unidad académica como para los estudiantes.

Particular que se informa para los fines consiguientes.

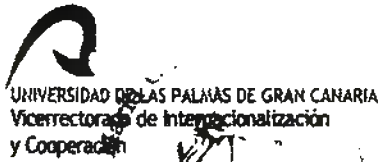
Atentamente,

Ing. Jacqueline Loor Moreira
Presidenta Comisión Académica
alexandra.loor@uleam.edu.ec

1950

1950

Acuerdo
5
Sieta
4



CARTA DE INVITACIÓN

JOSEFA DE LA ROSA CANTOS, GERENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

INVITA A:

Dña. Carmen Bayas Zambrano con pasaporte nº 1306327394, del Departamento de Relaciones y Cooperación Internacional de la Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador, a participar en el Kick-off Meeting del proyecto **PONCHO - "Internationalization of Latin American peripheral Universities through sustainable integration and inclusive implementation of International Relations Offices"**, que se llevará a cabo en Las Palmas de Gran Canaria, entre los días 21 de Febrero y 6 de Marzo de 2016.

El proyecto PONCHO, aprobado en el marco de la Acción Clave 2 del Programa Europeo ERASMUS+ y en concreto en la convocatoria 2015 *Capacity Building in the Field of High Education* cuenta con la participación de 21 Universidades socias de América Latina, 4 Universidades socias Europeas, incluyendo la ULPGC como entidad coordinadora del proyecto y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina de la UNESCO, como entidad asociada al proyecto.

El objetivo del proyecto POCHO es promover el proceso de internacionalización de las Universidades de América Latina socias del proyecto y que formarán la red PONCHO. En concreto el proyecto favorecerá la implementación de las capacidades técnicas, académicas e institucionales de las Universidades socias a nivel local, nacional regional e finalmente internacional, con el fin de fomentar la participación de las comunidades académicas en el proceso de internacionalización, reforzar las estrategias de reconocimiento y posicionamiento de las Universidades a nivel internacional, y finalmente internacionalizar del conocimiento.

Por todo lo indicado, la participación de la persona indicada en el Kick-off Meeting del proyecto es esencial para poder comenzar la implementación del mismo. Por ello, todos los gastos desplazamiento, seguro de viaje, alojamiento y manutención durante su estancia en Gran Canaria serán cubiertos a través del presupuesto del proyecto.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de diciembre de 2015.

Josefa de La Rosa Cantos

Gerente del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria FE:

que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 NOV 2015
Gab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"

Acuerdo Ministerial N° 0352, del 09 de Diciembre del 2011

SECTOR — PITA GRANDE



Junín, 12 de Abril del 2013

El Club Social y Cultural "Pita Grande" con Acuerdo Ministerial N° 0352, Organización Ciudadana del Cantón Junín, tiene el honor de entregar el actual oficio de Participación activa en el desarrollo de Políticas Públicas para mejorar las condiciones de vida de nuestros socios a:

Ing. Carmen Bayas Zambrano

Quien posee la cedula de ciudadanía 1306327394 agradecemos su labor ad-honorem sin fin de lucro en el proyecto Administración Financiera de parcelas comunitarias, labor que comenzó desde Enero del 2012 hasta Mayo del 2012 y culminó con la entrega del mismo al GAD Municipal de Junín, es muy importante resaltar la labor social para con nuestro Club Social.

Arq. Mercedes...
Presidenta del Club Social
Pita Grande

1950

1950



CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"

Acuerdo Ministerial: N° 0352, del 09 de Diciembre del 2011

SECTOR — PITA GRANDE



Junín, 26 de Junio del 2013

El Club Social y Cultural "Pita Grande" con Acuerdo Ministerial N° 0352, Organización Ciudadana del Cantón Junín, tiene el honor de entregar el actual oficio de Participación Ciudadana activa en el desarrollo de Gestión de Proyectos para mejorar las condiciones de vida de nuestros socios a:

Ing. Carmen Bayas Zambrano

Quien posee la cedula de ciudadanía 1306327394 agradecemos su labor ad-honoren sin fin de lucro en el proyecto Herramientas web 2.0 para la transparencia de las finanzas del Club Social, labor que comenzó desde Febrero del 2013 y culminó con la entrega del mismo al Club Pita Grande en Abril del 2013, es muy importante resaltar la labor social desprendida de la ingeniera Carmen a la cual quedamos muy agradecidos.

Arq. Nery ...
Presidente del Club Social y Cultural
Pita Grande



CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"

Acuerdo Ministerial: N° 0352, del 09 de Diciembre del 2011

SECTOR = PITA GRANDE



Junín, 21 de Agosto del 2014

El Club Social y Cultural "Pita Grande" con Acuerdo Ministerial N° 0352, Organización Ciudadana del Cantón Junín, tiene el honor de entregar el actual oficio de Participación activa en el desarrollo de Políticas de Control Social para mejorar las condiciones de vida de nuestros socios a:

Ing. Carmen Bayas Zambreno

Quien posee la cedula de ciudadanía 1306327394 agradecemos su labor sin fin de lucro en el proyecto Mecanismos de Control Social al GAD Municipal, labor que comenzó desde febrero del 2014 hasta junio del 2014, donde se hizo control social a los proyectos del Gad Municipal es muy importante resaltar la labor social ciudadana con el que este proyecto culmino.

A.G. Nery Minda Encinas
Presidente del Club Social
Pita Grande

Cuando existen las ganas, todo es posible.

ESTADO EN PLANO

ESTADO EN PLANO



CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"


Acuerdo Ministerial: N° 0352, del 09 de Diciembre del 2011

SECTOR —PITA GRANDE



Junín, 03 de Septiembre del 2014

El Club Social y Cultural "Pita Grande" con Acuerdo Ministerial N° 0352, Organización Ciudadana del Cantón Junín, tiene el honor de entregar el actual oficio de Participación Ciudadana activa en el desarrollo de Gestión de Procesos Administrativos para mejorar las condiciones de vida de nuestros socios a la Ingeniera Carmen Bayas Zambrano quien posee la cédula de ciudadanía 1306327394 agradecemos su labor ad-honorem en el proyecto Herramientas Contables para elaboración de préstamos sociales a los miembros del Club Social, labor que comenzó desde Marzo del 2014 y culminó con la entrega del proceso al Club Pita Grande en Septiembre del 2014, es muy importante resaltar la labor social desprendida de la ingeniera Carmen a la cual quedamos muy agradecidos.


Arq. Nery Mercedes
Presidente del Club Social
Pita Grande

Cuando existen las ganas, todo es posible.

ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE MANABÍ
ASESORIA LEGAL



ACUERDO No. 0352

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, el Título XXX, libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, como Organizaciones de Derecho Privado.

Que, el Reglamento para la aprobación de Estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y la leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de Corporaciones y Fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro.

Que, mediante oficio s/n, ingresando en esta Coordinación Zonal 4 de de Inclusión Económica y Social de Manabí con fecha 27 de octubre del 2011, la Presidenta de la Directiva Provisional del **CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"** con domicilio en el, Sitio Pita Grande, Cantón Junín, Provincia de Manabí solicita la aprobación del estatuto y la concesión de Personalidad Jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que la Unidad Jurídica de esta Dirección Provincial, mediante un memorando N° 0351 de fecha 6 de diciembre del 2011, a emitido Informe Favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

Que, con Acuerdo Ministerial No. 00566 de fecha 20 de junio del año 2011, se delega las atribuciones establecidas para la máxima autoridad del MIES.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica al **CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"** con domicilio en el, Sitio Pita Grande, Cantón Junín, Provincia de Manabí sin modificación que realizar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE MANABÍ
ASESORIA LEGAL



Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a (48) personas naturales que suscribieron la acta constitutiva de la organización y completaron los requisitos de Ley.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la Personalidad Jurídica proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio.

Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de Directiva, ingreso exclusión de miembros.


Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar, que cumplan con las fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse y su inobservancia, el Ministerio iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de viviendas, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias a las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 6.- Los conflictos internos de la Organización deberán ser resueltos internamente conforme a su estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

Este Acuerdo entrara en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicara en un extracto de dicho acuerdo.

Dado en Portoviejo, a los nueve días de diciembre del año dos mil once.


LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR,
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

1970

1970



CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"

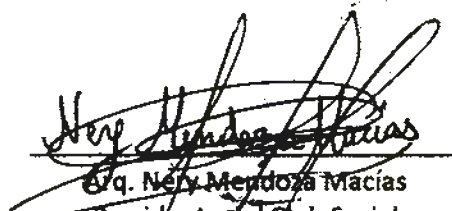
Acuerdo Ministerial: N° 0352, del 09 de Diciembre del 2011

SECTOR --PITA GRANDE



Junín, 28 de Diciembre del 2017

El Club Social y Cultural "Pita Grande" que tiene acuerdo ministerial N° 0352, del Cantón Junín, posee el honor de entregar el actual comunicado a la **Ing. Carmen Bayas Zambrano** con cedula de ciudadanía 1306327394 por el Voluntariado Ciudadano sin fin de lucro en el cual nos ayudó a encaminar la administración de nuestro Club cuyo logro máximo fue la creación del fondo social humanitario de ayuda a los socios, labor que inicio con nuestra personería jurídica desde el 09 de Diciembre del 2011 hasta diciembre del 2017, es muy importante resaltar la labor social para con nuestro Club Social y Cultural.


Sr. Nery Mendoza Macias
Presidente del Club Social
Pita Grande

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL
LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DE MANABI
ASESORIA LEGAL



*Una vez
y cinco*

ACUERDO No. 0352

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, el Título XXX libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, como Organizaciones de Derecho Privado.

Que, el Reglamento para la aprobación de Estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y la leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de Corporaciones y Fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro.

Que, mediante oficio s/n, ingresando en esta Coordinación Zonal 4 de de Inclusión Económica y Social de Manabí con fecha 27 de octubre del 2011, la Presidenta de la Directiva Provisional del **CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"** con domicilio en el Sitio Pita Grande, Cantón Junín, Provincia de Manabí solicita la aprobación del estatuto y la concesión de Personalidad Jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que la Unidad Jurídica de esta Dirección Provincial, mediante un memorando N° 0351 de fecha 6 de diciembre del 2011, a emitido Informe Favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

Que, con Acuerdo Ministerial No. C0566 de fecha 20 de junio del año 2011, se delega las atribuciones establecidas para la máxima autoridad del MIES.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica al **CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"** con domicilio en el Sitio Pita Grande, Cantón Junín, Provincia de Manabí sin modificación que realizar.

ESPANOL EN BLANCO
ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO
ESPANOL EN BLANCO



MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DE MANABI
ASESORIA LEGAL



Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a (48) personas naturales que suscribieron la acta constitutiva de la organización y completaron los requisitos de Ley.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la Personalidad Jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio.

Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de Directiva, ingreso exclusión de miembros.

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar, que cumplan con las fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse y su inobservancia, el Ministerio iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

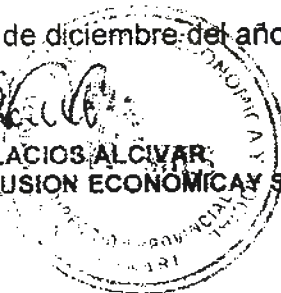
Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de viviendas, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias o las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 6.- Los conflictos internos de la Organización deberán ser resueltos internamente conforme a su estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

Este Acuerdo entrara en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicara en un extracto de dicho acuerdo.

Dado en Portoviejo, a los nueve días de diciembre del año dos mil once.


LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

concordado y firmado



Portoviejo, 10 de Marzo del 2015

Como Representante de la sociedad civil se le hace entrega del presente documento a: **Ing. Carmen Marieta Bayas Zambrano** con C.I.: 130632739-4, por su aporte a la democracia de la Provincia de Manabí como vigilante ciudadana del proceso ABC de la Democracia, cuyo tiempo de ejecución fue en el año 2014-2015, agradecemos su compromiso desinteresado para Construir Democracia junto a todos los manabitas.



ntamente,

Sr. **Geovani Herrera Vivanco**

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ**

JOY FE:

Que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 NOV 2015

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendonza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Portoviejo, 21 de Mayo del 2014

Como Director del CNE Manabí me enorgullece entregar el presente documento a la Representante de la Sociedad Civil

Ing. Carmen Marieta Bayas Zambrano

Quien ostenta la cedula de identidad: 130632739-4, agradezco la contribución a la democracia de la Provincia de Manabí como observadora ciudadana del programa de Gobernanza Local del Instituto de la Democracia, el cual se llevó a cabo el año 2014, reconocemos su compromiso desinteresado.

Atentamente,

Sr. Geovani Herrera Vivanco
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ



BOY FE:
Que es igual a su Original
[Signature]
Portoviejo, 21 de Mayo del 2014

MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

**ESPAÑOL
EN BLANCO**

**ESPAÑOL
EN BLANCO**

Artículos
nuevos
↓

ARTÍCULOS CARMEN BAYAS

Artículo: "Comunicación gubernamental y redes sociales durante la pandemia de 2020 en Ecuador: derechos humanos y mensajes educativos".

Link: <http://www.risti.xyz/issues/ristie43.pdf>



Artículo: "Salud y nuevas tecnologías de la información y la comunicación: caracterización del objeto del derecho a la salud en la era digital".

Link:

<https://media.proquest.com/media/hms/PFT/1/h2qdH?s=LVOyvyJ3DLVOoSZjzNLIY2xxBAo%3D>

ESPANIS EN MALINCO

ESPANIS EN MALINCO

Seventy
4

© 2020. This work is published under
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> (the
“License”). Notwithstanding the ProQuest Terms and
Conditions, you may use this content in accordance with the
terms of the License.



ESPAÑOL EN EL MUNDO

ESPAÑOL EN EL MUNDO

Comunicación gubernamental y redes sociales durante la pandemia de 2020 en Ecuador: derechos humanos y mensajes educativos

Vanessa Karina Duque-Rengel¹, Carmelo Márquez-Domínguez²,
Ketty Daniela Calva-Cabrera³, Carmen Marieta Bayas Zambrano⁴

vkduque@utpl.edu.ec; carmelomarquez@gmail.com; ketty.calva@unl.edu.ec;
c_bayas@hotmail.com

¹ Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), 110104, Loja, Ecuador.

² Investigador independiente, 11100, San Fernando, España.

³ Universidad Nacional de Loja (UNL), 110111, Loja, Ecuador.

⁴ Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM), 130229, Manta, Ecuador.

Pages: 180-198

DOY FE:
Que es certificación de
Documento Materializado

Portoviejo

Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

Resumen: La COVID-19 en Ecuador forjó grandes desafíos en diversos ámbitos, entre ellos la generación y difusión de información en respuesta a las necesidades comunicativas de los públicos. En este escenario, la presente investigación se centró en estudiar la comunicación gubernamental y su discurso oficial en Twitter alrededor de los Derechos Humanos (DDHH), en un contexto de pandemia global y con atención especial al elemento educativo del mensaje. Se planteó una metodología de enfoque cualitativo, dividida en dos etapas: 1) un levantamiento y análisis de información emitida a través de las cuentas oficiales @MinGobiernoEc, @ComunicacionEc y @Riesgos_Ec; 2) con el fin de establecer la percepción de expertos sobre el tratamiento discursivo de la información, se desarrollaron entrevistas a profundidad a expertos en periodismo y DDHH. Los resultados visibilizaron tres momentos de intensidad en la curva de comunicación, el respeto a los DDHH y la escasa comunicación direccionada a educar sobre la COVID-19.

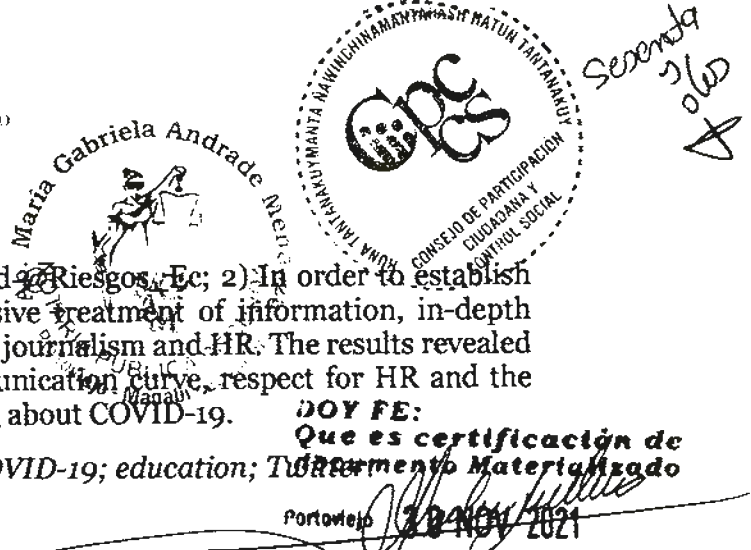
Palabras-clave: COE nacional; Ecuador; educación; Twitter; COVID-19.

Government communication and social networks during the 2020 pandemic in Ecuador: human rights and educational content

Abstract: COVID-19 in Ecuador created great challenges in various areas, including the generation and dissemination of information in response to the communication needs of the public. In this scenario, this research focused on studying government communication and its official discourse on Twitter around Human Rights (HR), in a context of a global pandemic and with special attention to the educational element of the message. A qualitative approach methodology was proposed, divided into two stages: 1) a survey and analysis of information issued through the official accounts

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



@MinGobiernoEc, @ComunicacionEc and @Riesgos_Ec; 2) In order to establish the perception of experts on the discursive treatment of information, in-depth interviews were conducted with experts in journalism and HR. The results revealed three moments of intensity in the communication curve, respect for HR and the scarce communication aimed at educating about COVID-19.

Keywords: National COE; Ecuador; COVID-19; education; Tuberculosis

1. Introducción y contexto empírico: COVID-19

Sin paz, estabilidad, derechos humanos ni gobernabilidad ni Estado de derecho, no es posible alcanzar un desarrollo sostenible efectivo. Más difícil todavía, en una época de crisis estructural total en torno a la pandemia originada por el SARS-COV-2 (nombre oficial del coronavirus descubierto en 2020) y su consecuente enfermedad infecciosa (desconocida antes del brote en Wuhan en diciembre de 2019), denominada COVID-19. La poca implicación –ya previa a la pandemia– por parte de los países firmantes ante la responsabilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se ha puesto de manifiesto con el contagio global de la COVID-19.

Se hace necesario ir más allá para no caer, una vez aprobado un texto tan trascendental como la Agenda 2030, en la retahíla burócrata que encuentra en todo acuerdo una herramienta con la que alimentar la maquinaria de manuales, encuentros, foros, publicaciones y un elaborado *merchandising*. Elementos indudablemente necesarios pero inhabilitados si no se aterriza con el fin de impactar en la realidad sociopolítica y económica local e internacional.

Los resultados son poco alentadores a juzgar por los propios informes de desarrollo humano, lo que genera un caldo de cultivo ideal para los virus tipo SARS (siglas en inglés para referirse al síndrome respiratorio agudo severo): un planeta deteriorado, en el que la pérdida de biodiversidad tal como han explicado los científicos durante los últimos tiempos, permite la zoonosis de un virus. Como se ha evidenciado en todo el planeta, en un ecosistema biológico cada vez más simplificado y debilitado, poco vale el modelo globalizador –tan aplaudido a finales del siglo pasado– que facilita y alienta los movimientos planetarios, olvidando el cuidado de lo local. Efectivamente, el modelo neoliberal imperante ha minimizado el rol de los Estados en favor del mercado, debilitando los servicios públicos y básicos. Una realidad especialmente dramática en países no desarrollados como los que se ubican en Suramérica y El Caribe, entre los que se encuentra Ecuador.

Los presupuestos de los Estados para investigación o para el sistema público de salud –partidas económicas reivindicadas ya como necesarias incluso por el Fondo Monetario Internacional (FMI)– han llamado la atención más que nunca de la sociedad internacional por la notable ausencia en la gran mayoría de los países de Occidente. La ínfima inversión porcentual en educación y ciencia y la austeridad –en algunos casos, brutal– de la sanidad ha potenciado manifiestamente la pandemia y sus tristes datos cuantitativos sobre fallecimientos.

Y esta realidad se tiene que comunicar: a finales de diciembre, en la *agenda setting* mundial entra un tema nuevo en torno a la COVID-19. Desde Wuhan (China), se verifican casos de un grupo de personas prescritas con un tipo de neumonía desconocida. En cuestión de semanas, el virus se extendió por todo el mundo y la crisis sanitaria ya era una

ESPA
CIO
EN BLANCO

ESPA
CIO
EN BLANCO



Derenda
y
yes.
A

situación doméstica en muchos países. Un caos que pocos pudieron creer o se atrevieron a especular. El siguiente paso –muy diverso en función de la región que se analice– fue confinar a una población acostumbrada a su derecho a la libre circulación. Se detuvo y se restringió muchas actividades a fin de proteger la salud de la humanidad. Y, en todo este proceso, los medios de comunicación tradicionales se llevaron la exclusividad narrativa –inclusive, con cierta inversión gubernamental, tanto en medios públicos como privados–. A estos, se le sumaron las redes sociales como canales de comunicación de fuentes oficiales e individuales de información.

2. Estado del arte

Contextualizado el objeto de investigación, se propone una observación de los apartados que cruzan la investigación planteada en este texto: la comunicación de masas en tiempos de crisis y las redes sociales (2.1); los derechos humanos como guía –una vez más– de superación de la gestión de una pandemia cuyas consecuencias son estructurales (2.2); y la educación, por último, como elemento esencial de la comunicación de masas en la nueva normalidad (2.3).

es certificación de
ioc
portovis
20
2021
Señora Gabriela Andrajes Mendoc
SECRETARÍA PÚBLICA SEGUNDA

2.1. La comunicación de masas en Ecuador en tiempos de COVID-19

Como marca la historia de la comunicación social, los medios de comunicación han sido trascendentales en los procesos de construcción de cambios de un territorio. “Su poder puede generar procesos que supone incluir, excluir y jerarquizar ciertos hechos en las agendas informativas” (Califano, 2015, p.61). Y, como poco, desde los Estados modernos europeos, esta herramienta es tan conocida como aplicada por los gobiernos de turno.

En el último cuarto del siglo XVIII, tres colosales significaciones emergieron definitivamente [...] dando lugar a una nueva era. Liberalismo, democracia y periodismo: tres germinales puntales conectados que han cimentado el sistema internacional de organización sociopolítica y económica hasta nuestra posmoderna cotidianeidad (Márquez-Domínguez, 2018, p.41).

Entre una gran diversidad de casuísticas, la salida de gobernantes no empáticos a las necesidades ciudadanas se debe a una mala gestión de la comunicación que, ahora como nunca, se maneja al detalle. El direccionamiento del discurso informativo, ante una ciudadanía cegada por tanta publicidad engañosa, es tan o más importante que las políticas aplicadas. Lo que no se comunica –sencillamente– no existe.

Y, por su parte, la comunicación de masas (no gubernamental) como eje fundamental en el desarrollo de la sociedad democrática es indiscutible. Los *media* generan conocimiento imprescindible en todos movimientos políticos y económicos, así como en catástrofes, guerras y pandemias. Todo sistema de información genera redes de gran alcance. “Los medios de comunicación [...] tienen un papel fundamental en el funcionamiento del Estado de derecho porque les corresponde ejercer de observadores permanentes de las instituciones y denunciar posibles abusos de poder” (Soengas Pérez, 2018, p.59). Se trata de un poder que debiera encontrarse alineado a su verdadera filosofía, esta es, la de una comunicación efectiva, especialmente cuando la ciudadanía requiere información veraz y legítima, como son los momentos de crisis.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Serenda
y
Cuatros
★

El debate adquiere especial relevancia en una sociedad con una comunicación caracterizada de manera primordial por el hiperdesarrollo de la comunicación y por el advenimiento de nuevos riesgos que atentan contra la dignidad humana y contra la felicidad y el bienestar individual y colectivo (Márquez-Domínguez, et al., 2019, p.697).

No obstante, el derecho a la información en tiempos de pandemia se vuelve una utopía. Más, cuando la evidencia de una estructura plagada de corrupción –que atenta contra los derechos humanos– viene por fuentes alternativas, como las redes sociales y blogs, y no por fuentes tradicionales de comunicación (empresas informativas de gran alcance). En 2020, múltiples gobiernos, desacreditados e incapaces de reaccionar ante una población desorientada y cansada, obtuvieron la ayuda de los grandes medios de comunicación, atentando al pluralismo y la circulación de ideas democráticas. Cuando el manejo de la información no es clara ni contundente y se basa en generar un escenario acorde a las necesidades de los gobiernos de turno, se pierde el verdadero concepto de lo que es la comunicación informativa. Y, al final, la sociedad tampoco –como pasa con los partidos políticos– se siente identificada con sus *mass media*.

Aterrizando en Ecuador (delimitación espacial de la actual investigación) y al respecto de lo señalado, cabe apuntar el mensaje inicial del mandato gubernamental que en las próximas semanas finaliza (mayo de 2021). El Presidente, Lenín Moreno, indicaba en su discurso de posesión de 2017 que se quieren “unos medios de comunicación responsables con el país; que entiendan que un trabajo mal hecho por parte de ellos, que una mala intención, puede destruir a ciudadanos honestos y a la sociedad” (Presidencia, 2017, p.33).

Palabras muy afines a lo que se estaba apuntando en párrafos previos pero que, en la práctica, se volvieron menos creíbles, cuando los medios de comunicación emitían un modelo arbitrario de información ante, por ejemplo, las políticas de austeridad que afectaba al desarrollo social del país, como señala el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG): “El dogma del ajuste neoliberal en el gobierno actual [de Ecuador] ha desmantelado la salud pública y situado en alto riesgo a la población ecuatoriana” (Ramírez Gallegos y Ortega, 2020, p.1). Una postura de silencio “monocorde de respaldo al gobierno” ocultando tragedias como la de Guayaquil, censurándose (Martínez y Garido, 2020, p.12).

Ante esta situación sociopolítica y mediática y como ya pasó tras la catástrofe de 2016 en Ecuador, la información con la que se cuenta es la de las redes sociales. Sin investigación, verificación y contrastación de datos reales de contagio y fallecidos, la credibilidad social –a pesar de la presencia de *posverdad* en Internet– optó por las redes sociales, tan eficaces como sensacionalistas, “cuando, a diario, se denunciaba muertes y la poca atención en el área de salud” (Zibell, 2020). Asimismo, la crisis pandémica que dio lugar, entre tantas, a una crisis de legitimidad informativa, dio a relucir nuevos medios digitales que innovaban y emitían un mensaje diferente (en su contenido y su continente).

Hay una parte de la ciudadanía con más argumentos informativos y comunicativos que puede tomar decisiones, educarse, demostrar actitudes proposicionales [...]. Todavía, sin embargo, existen gran cantidad de tendencias peligrosas de usuarios que –podría decirse– más que interactuar son interactuados por un vacío en la información y de la educación, hacia



Reservada
2
cumco
x

la construcción de juicios de valor en una atmósfera explosiva repleta de frustración (Salas, et al., 2020, p.384).

En síntesis, durante el 2020, los medios de comunicación ecuatorianos entraron en una crisis existencial al no llevar, al más alto nivel, el desarrollo de la información en medio de una incertidumbre latente de los nuevos problemas sociales. Y del mismo modo, a pocos meses que finalice la era coyuntural de Lenin Moreno, se evidencia que el Gobierno central ecuatoriano no contaba con un plan comunicacional, usando los medios para aplacar el malestar de la ciudadanía e invirtiendo en medios de comunicación internacional para recobrar credibilidad¹, dando paso al caos y a la perturbación social, con marchas y protestas en pleno confinamiento, generando un elevado riesgo para la estabilidad democrática.

que es certificación de documento Materializado

30 NOV 2021

2.2. Un necesario replanteamiento de los ODS

La Agenda 2030 marca correctamente los objetivos y las metas para la proliferación de pandemias. La respuesta que ha dado la mayor parte de los países resulta poco alentadora, si se pretende cumplir con las metas de los ODS antes del 2030. Ahora, con la COVID-19 en todos los hogares de La Tierra, se reconoce –como nunca antes– que la única vía de solución se encuentra en una respuesta global solidaria. Los ODS surgen en un contexto distinto al que dio origen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se generaron acciones acertadas, pero muchas otras todavía quedan pendientes. La desigualdad no desaparece y los 17 ODS, compuestos por 169 metas, difícilmente lograrán conseguirse en su totalidad en el periodo establecido (Sanahuja y Tezanos Vázquez, 2017).

Notaría Pública Segundo

En efecto, la Agenda 2030 marca un horizonte utópico esencial para el cambio y el progreso, además de un modo esquemático, conceptual y referencial. No obstante, su operatividad necesita de férreos compromisos que algunos sectores no están interesados en asumir. Y esta necesidad es crucial, principalmente en los países en desarrollo, donde las brechas sociales se hallan más definidas y las acciones de los gobiernos son poco asertivas, “sobre todo en la intersección que va de la salud a la educación” (PNUD, 2019, p.11). El SARS-COV-2 ha puesto de manifiesto el innegable carácter multidimensional de la realidad que justamente recoge la Agenda 2030. Con el coronavirus, se percibe mejor la necesidad de enfocar, analizar y trabajar con los tres pilares del desarrollo sostenible, en forma de crisis ambiental, económica y social (Gil, 2018), así como el poco o nulo compromiso estatal, concretamente entre los países latinoamericanos que, observados por su poca capacidad de poder enfrentar la pandemia, evidenciaron que sus políticas públicas no establecen una auténtica hoja de ruta de referencia universal para cumplir los ODS:

Se prevé que la fuerte caída de la actividad económica eleve la tasa de desempleo del 8,1% en 2019 al 13,5% en 2020. Se estima que la tasa de pobreza aumentará 7 puntos porcentuales en 2020, hasta alcanzar el 37,2%, mientras

¹ El periódico El Telégrafo, en una publicación del 19 de junio del 2020, titulaba: “Gobierno contrató asesoría en comunicación por campaña de *fake news*”. Campaña justificada por el secretario general de Comunicación de la Presidencia, Gustavo Isch, como método contra la “violenta campaña de desinformación” cuyo fin habría sido desestabilizar (Telégrafo, 2020).

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



DOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portoviejo

20 NOV 2021

MG
Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Serena
y
M. J. C. W.

que la de extrema pobreza aumentará 4,5 puntos porcentuales, del 11,0% al 15,5%, lo que representa un incremento de 28 millones de personas (Naciones Unidas, 2020, p.13).

Precisamente, Ecuador fue objeto de atención a nivel internacional, cuando se difundía, a través de los medios de comunicación, noticias sobre cómo “miles de personas se debatían entre morir de hambre, al buscar el sustento diario en las calles, o morir de coronavirus” (Moscoso Moreno y Montalvo, 2020, p.1), como resultado de un gobierno sin capacidad de reacción ni gestión para tomar decisiones proactivas que vayan de la mano con el bienestar social, con medidas de austeridad en la inversión en educación y salud, aristas fundamentales para el desarrollo de un país y esenciales frente a una pandemia (Iturralde, 2020).

A esta lesión de los derechos humanos y los miles de fallecidos por COVID-19, se sumarían casos de corrupción, despidos intempestivos, cierres de empresa, recesión del sector turístico, problemas educativos y falta de programas de inserción de los migrantes venezolanos.

Más allá del caso concreto del Estado ecuatoriano, la pandemia debe significarse como un nuevo tiempo en que los gobernantes generen acciones de fortalecimiento, prevaleciendo la cooperación internacional como una herramienta que coadyuve a consolidar una agenda mundial desde la solidaridad con el fin de acabar con la pobreza y la injusticia social. Únicamente desde los postulados de la sostenibilidad, se alcanzarán el cumplimiento de los ODS para un mejor mundo.

La crisis sanitaria deja una lección que debe traducirse en el replanteamiento de los ODS, identificando con mayor claridad la Agenda 2030 como plan político que garantice los principios universales en tanto ofrezca una visión sistémica para su abordaje a partir de medidas concretas que intenten “no dejar a nadie atrás”, además de como expresión de solidaridad con los territorios más desfavorecidos, como compromiso histórico de los gobiernos o como obligación en materia de derechos humanos. Esto requiere de la creación de una rigurosa estructura de gobernanza y de seguimiento que permita evaluar las políticas públicas para que, desde la necesaria visión integral, pueda orientarse al cumplimiento de los ODS.

Por lo tanto, si bien los ODS son irrealizables en su totalidad a corto plazo, no se niega que se trate de objetivos factibles a medio o largo plazo, mediante una legítima apropiación de la Agenda 2030 por parte de la ciudadanía, incluyendo a los colectivos más vulnerables y, por supuesto, a las generaciones más jóvenes.

2.3. La educación para una ‘nueva normalidad’ comunicada

Como derecho universal, la educación es una tarea pendiente planteada en la Agenda 2030 como mecanismo vital para generar cambios sustanciales a estructuras sociales desiguales. No es sino la ruta de los destinos de un país. Y la COVID-19, que ha transformado el mundo actual, ha tenido un impacto notable también sobre la educación, dando lugar:

Al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países, con el fin de evitar la propagación del virus y

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado
Portafolio 30 NOV 2021
MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

mitigar su impacto. [...] a mediados de mayo de 2020, más de 160 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, habían dejado de tener clases presenciales en la escuela. De ellos, más de 160 millones, eran estudiantes de América Latina y El Caribe (CEPAL, 2020).

Por otro lado, los nuevos escenarios socioeconómicos y políticos que está dejando la COVID-19, han demostrado que la ciencia, la investigación, la tecnología y la educación deben ser los ejes de desarrollo sostenible para los pueblos, además de instrumentos vinculantes y directos hacia la solución de las brechas sociales, siendo conscientes que, con la pandemia, se han acrecentado los índices de empobrecimiento y endeudamiento: “se prevé una crisis económica sin precedentes en la historia moderna. Se estima que las caídas generalizadas del PIB a escala mundial afectarán más a los países en desarrollo” (BID, 2020, p.3).

Esto ha exigido –como seguirá exigiendo– un cambio a los países latinoamericanos, con un nuevo esquema de comunicación y educación. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (comúnmente, TIC) pasaron de ser una herramienta básicamente laboral a convertirse en el lazo de unión familiar, el instrumento de desarrollo laboral o la “llave maestra” hacia el acceso a la salud y educación. Todo, para contrarrestar el aislamiento. El uso de las TIC en 2020 permitió que los países no paren totalmente y que la nueva normalidad genere acciones en pro de los ciudadanos, abriendo el inexorable camino a la educación virtual que, ahora sí, sin paliativos, era una realidad absoluta (antes, aunque muy presente, era relativa).

Se evidencia, así, la importancia de la educación para solucionar problemas globales y regionales: la tropa de profesionales universitarios salió a cumplir con su propósito, es decir, servir a un bien común, sin hacer un acto, principalmente los profesionales de la salud y de la educación. Los planteamientos de seguir una vida con una nueva normalidad, desde el confinamiento, dieron paso al teletrabajo, telesalud, teleeducación, etc. Los profesionales de una u otra esfera del conocimiento asumieron “sí o sí” el término griego *telos*, con el “propósito” de conseguir la adaptación tecnológica que ya venía avisando. Pero, claro, a la vez se denudó una nueva brecha digital asentada en una geografía asimétrica donde las zonas rurales o subdesarrolladas no tienen acceso a los servicios básicos de educación, salud o trabajo. Sin la infraestructura necesaria, gran parte de la población mundial quedó desconectada.

La digitalización se convierte en un trauma –antes, un proceso paulatino que muchos negaban aceptar– por diversos motivos. Cuando los países emergentes no terminan de construir una sociedad más justa e igualitaria, los déficits democráticos hacen presencia. Al respecto, el director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Magdy Martínez-Solimán (2020), indicaba que esto podría ser el detonante de un progresivo abandono escolar, impactando especialmente sobre la enseñanza secundaria y terciaria, lo que daría lugar a una generación perdida. Contra este escenario, la clave reside en comprender que la educación es un bien público universal, un mecanismo de asegurar una movilidad social ascendente en función del mérito y no de la cuna (igualdad real).

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portoviejo, 08 NOV 2021

MG. Ap. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

Vivimos un momento en el que se necesitan pragmatismo y una acción rápida, pero en el que, más que nunca, no podemos dejar de lado las pruebas científicas. Tampoco podemos actuar sin principios. Las decisiones deben basarse en una visión humanista de la educación y el desarrollo y en marco derechos humanos (UNESCO, 2020, p.5).

Ahora bien, todo mensaje (de todo proceso comunicativo) tiene –o debe presumir de tener– su aspecto pedagógico o educativo. Inclusive, la comunicación gubernamental en redes sociales. La comunicación se entiende como un nexo esencial del aspecto democrático, donde la información se funde con la formación, más aún si el mensaje tiene su origen en una fuente política representativa. La responsabilidad social –su ética y su moral– hacen presencia en el mensaje, pues existe una estrecha conexión entre comunicación (emisión y recepción) y democracia, pues “genera una actitud de amistad cooperativa que reposa en el corazón de la democracia” (Waks, 2011, p.204).

Comprender, además, la relevancia del diálogo (comunicación) en la educación de los seres humanos, contribuye al fortalecimiento de la democracia. Habermas (1996, p.61) expresa que “el lenguaje disociado de su uso comunicativo, es decir un lenguaje completamente monológico, no puede pensarse consistentemente como lenguaje”. Por tanto, a pesar de un contexto actual en el que lo comunicativo (lo emocional, lo espectacular) ha prolongado a lo informativo y lo formativo (lo racional, lo argumental), la educación debe instituirse como elemento central de la comunicación –ya sea por mención u omisión– con el objeto de comprender las problemáticas sociopolíticas y culturales, lo que no sólo cimienta una comunicación efectiva, sino una acción democrática saludable, en tanto exige una ética y una estética en el discurso, esto es, el enfoque democrático de la comunicación gubernamental es a la vez, un enfoque educativo por su compromiso con la verdad (Motta-Avila, 2017).

3. Recorrido metodológico de la investigación

Desde el rigor metodológico, el objetivo del presente fue la descripción e interpretación de las cualidades de un fenómeno social a través de conceptos que las conectan con la mentalidad comunitaria, logrando descifrar las causas y consecuencias del fenómeno. A fin de cuentas, “se trata de probar o de medir, inicialmente, en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un acontecimiento dado, y paralelamente descubrir tantas cualidades como sea posible para ampliar el panorama de estudio” (Fernández Riquelme, 2017, p.7).

En este sentido, para el desarrollo del estudio de la información emitida en Twitter por las cuentas oficiales del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) de Ecuador durante la primera ola de la pandemia por la COVID-19, se empleó una metodología cualitativa a través de diversas técnicas y aplicando sus consiguientes instrumentos, además de una revisión de material bibliográfico y de publicaciones académicas; y, en todo momento, teniendo claro que el enfoque analítico debía apuntar hacia los Derechos Humanos (DDHH) y los ODS, por su crucial papel orientador a la hora de construir una respuesta a la crisis estructural vivida en 2020.

1998

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



DOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portoviejo 30 NOV 2021

Sesenta y nueve

De este modo, los sujetos de la investigación atendieron a tres cuentas de Twitter: la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia (Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza), el Ministerio de Gobierno (@MinGobiernoEc) y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (@Riesgos_Ec).

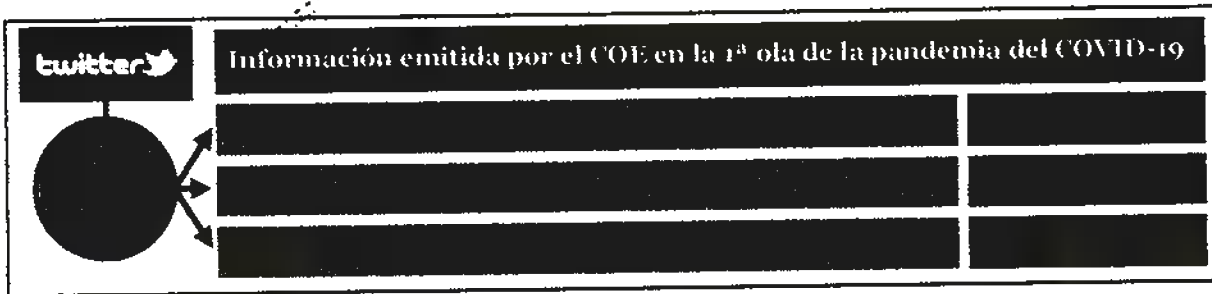


Figura 1 – Objeto y sujetos de la investigación. Elaboración propia.

Así, pues, con el fin de estudiar la comunicación gubernamental y su discurso oficial en redes sociales en torno a los derechos humanos, en un contexto de pandemia global y con atención especial al elemento educativo del mensaje, se buscó analizar el discurso oficial informativo de las mencionadas cuentas gubernamentales y determinar si la información difundida en redes sociales se enmarca en la protección de los DDHH y del Estado de Derecho, observando, además, el elemento socioeducativo de los mensajes oficiales en redes sociales. Finalmente, se quiso establecer la percepción de expertos sobre el tratamiento discursivo oficial en redes sociales en el contexto de la COVID-19.

Para llevar a cabo estos objetivos a través de las técnicas pertinentes, en un primer momento del recorrido metodológico, se extrajo una muestra representativa de todo el universo. Dicha tarea se realizó mediante la denominada “semana compuesta” o en secuencia, basada en la selección de un día específico por cada semana de análisis, dentro de una delimitación temporal marcada por el primer confinamiento de 2020 en la República del Ecuador, es decir, del 12 de marzo al 16 de septiembre². Como consecuencia, de los 188 días de universo, se obtuvieron 24 jornadas de análisis, de las cuales se levantó información de 1491 tuits.

| | 12-20-28 | 5-13-21-29 | 7-15-23-31 | 8-16-24 | 2-10-18-26 | 3-11-19-27 | 4-12 | | |
|---|----------|------------|------------|---------|------------|------------|------|-----|-----|
| Ministerio de Gobierno | 110 | 103 | 112 | 85 | 44 | 88 | 44 | 586 | 368 |
| Secretaría General de Comunicación | 40 | 75 | 52 | 25 | 39 | 31 | 7 | 269 | 238 |
| Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias | 87 | 130 | 121 | 93 | 59 | 112 | 34 | 636 | 466 |

Tabla 1 – Delimitación temporal y muestra representativa. Elaboración propia.

² De acuerdo a la fórmula de la semana compuesta se tomó, como última fecha de recolección de datos, al día sábado 12 de septiembre.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Sección 4

Meridianamente clara la delimitación espacio-temporal, se manejó la técnica de observación, cuyos datos se recogían en una matriz de elaboración propia. Las variables que se aplicaron en los días seleccionados a los tres sujetos de la investigación –y cuya justificación deviene de los objetivos planteados– fueron las siguientes:

- Datos informativos y de impacto: perfil y seguidores, fecha del tuit, retuits, me gusta, comentarios.
- Origen de la información: entidades públicas, privadas, oenegés, partidos o movimientos políticos, número de fuentes y “otro”.
- Tratamiento informativo en el marco de los derechos humanos: contenidos alarmistas o que incitan al morbo, respeto a los derechos humanos, ataque a alguna persona, transparencia, sensibilidad y responsabilidad, contenidos incitan a la paz.
- Tratamiento de contenido educativo: presencia, relación con la COVID, elementos educativos y temas de contenido.

Ya en la segunda etapa, se desarrollaron entrevistas en profundidad semiestructuradas, a través de un cuestionario abierto, a personas expertas en DDHH y profesionales de la comunicación:

| Entrevistado | Criterio | Perfil |
|----------------------|---------------------------|--|
| Giovanni Astudillo | Comunicación y periodismo | Periodista, editor de medios de comunicación. |
| Juan Carlos Calderón | Comunicación y periodismo | Comunicador social, director y editor de medios de comunicación. |
| Elizabeth Chacón | Derechos Humanos | Ex coordinadora zonal de Derechos Humanos. |
| Gabriel Hidalgo | Derechos Humanos | Abogado y catedrático universitario. |

Tabla 2 – Perfil de las personas entrevistadas. Elaboración propia

JOY FE:
Que es certificación de documento Materializado

Portoviejo

30 NOV 2021

4. Resultados

Para el estudio de la comunicación gubernamental y su discurso en torno a los DDHH, en un contexto de pandemia global (COVID-19), se establecen dos etapas:

A través de la observación directa, tal como se mencionó anteriormente, se realiza una selección, levantamiento y análisis de la información emitida en Twitter a través de las cuentas oficiales del Ministerio de Gobierno, Secretaría General de Comunicación de la Presidencia y del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, cuyas cuentas a enero de 2021 alcanzaron un número de seguidores de: 668,6 mil, 434,9 mil y 586,9 mil, respectivamente.

Con el fin analizar el discurso oficial informativo en las cuentas gubernamentales que conforma el COE en Ecuador, se estableció en primera instancia, la intensidad de la comunicación de gobierno, medida a través del número de tuits diarios emitidos durante el estado de excepción en Ecuador.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Sedenta y uno
4

Se pudo observar (figura 2) la muestra de comunicación general analizada, es decir, de acuerdo a la semana compuesta, todos los tuits emitidos durante el periodo de recolección de datos (1491) –líneas entrecortadas–, y los tuits de comunicación exclusiva sobre de la COVID-19 (1072) –líneas continuas–, que equivalen al 71.9% de la comunicación de gobierno en el estado de excepción:

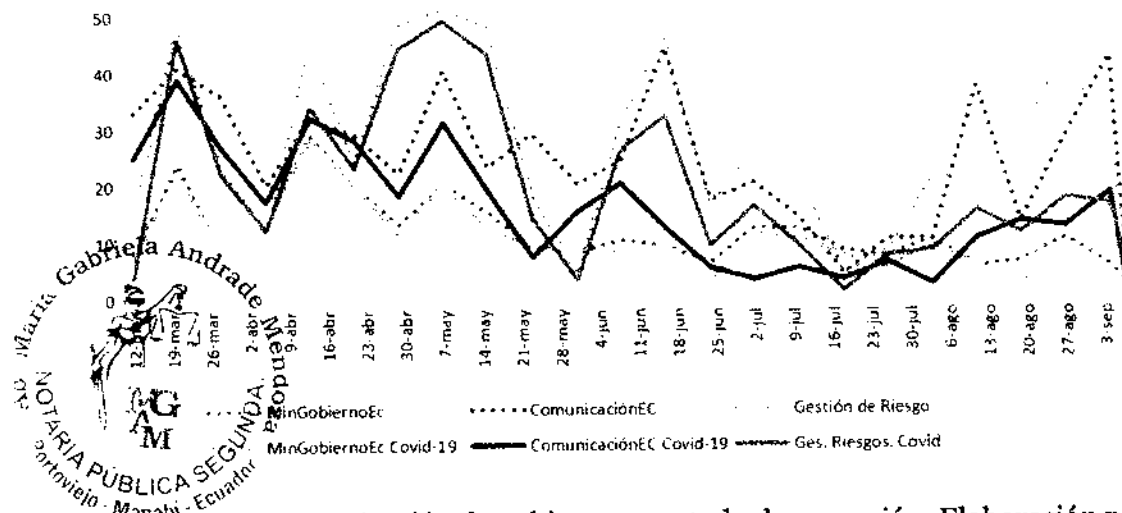
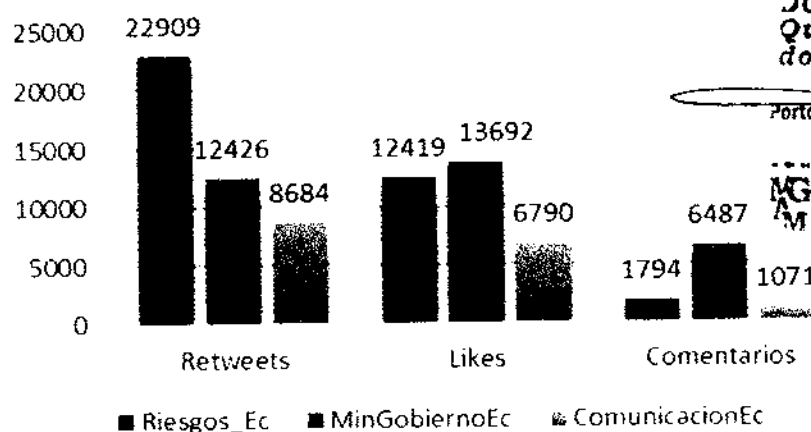


Figura 2 – Curva de comunicación de gobierno en estado de excepción. Elaboración propia.

Se evidencian tres momentos altos en la curva de intensidad: el primero, alrededor del 20 de marzo, cuyos temas de discusión fueron los informes de emergencia sanitaria y la donación de insumos médicos; durante el segundo pico –que se produce alrededor del 7 de mayo–, el tema principal abordado fue el sobreprecio de los kits alimenticios; y, finalmente, un tercer momento con menos intensidad que los anteriores y que gira en torno al 16 de junio, abordando temas relacionados a la actividad operativa y prevención de la COVID-19.



JOY FE:
Que es certificación de documento Materializado
Portoviejo 30 NOV 2021
Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Figura 3 – Impacto de la comunicación de gobierno en Twitter. Elaboración propia.

El impacto que la comunicación sobre la COVID-19 generó (figura 3), deja entrever que los ecuatorianos reaccionaron –de forma digital– en mayor medida a los informes que el COE emitió sobre la emergencia sanitaria, en los que se presentaban cifras

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Señala y obs.
d

oficiales sobre contagios y fallecidos. Otros temas de impacto fueron los contenidos relacionados con la prevención frente a la COVID-19, donación de insumos médicos, actividades operativas y cifras relacionadas (por ejemplo, con el número de salvoconductos emitidos).

Como se detalla en la figura 4, la principal fuente de información de los 1072 tuits relacionados con la COVID-19, con un 95,72%, son los organismos públicos como el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud Pública y Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, entre otros. Seguidos, con un 3%, se observa a los medios de comunicación y, con 1,29%, en la categoría “otros”, se agrupan a las empresas privadas y organismos internacionales que, durante la pandemia, donaron insumos médicos, así como comunidades beneficiarias.

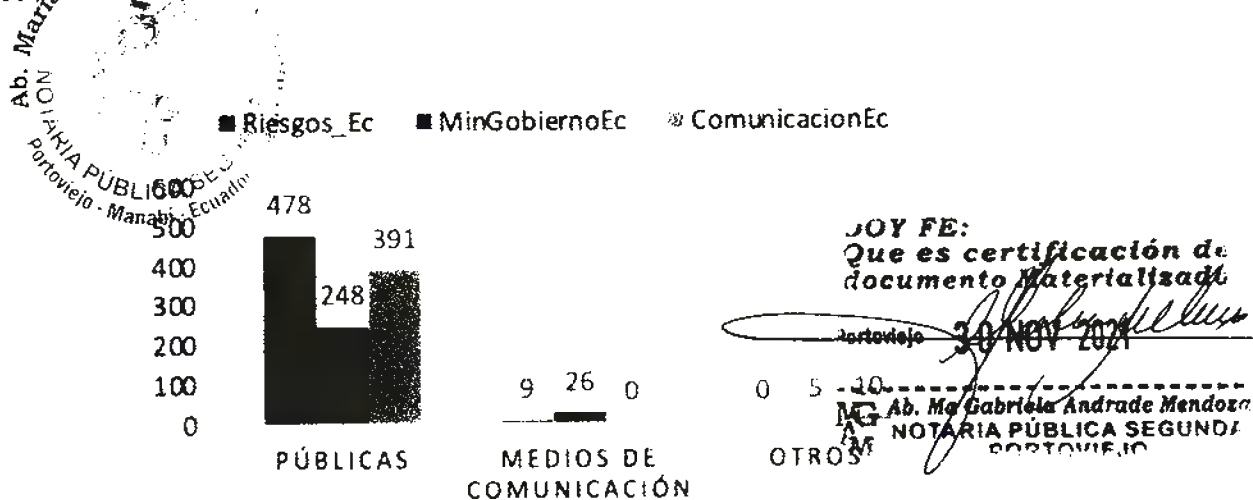


Figura 4 – Fuentes de la información de gobierno en Twitter. Elaboración propia.

Otra de las variables que se analizó en esta investigación fue la determinación del sujeto al que se dirigió la información, esto es, los públicos a los que se direccionaron los mensajes publicados en las tres cuentas de Gobierno. Tal como se detalla en la figura 5, el Gobierno apuntó a un público general al momento de emitir información, alimentando sus cuentas oficiales de manera continua, de modo que la ciudadanía conociera de fuentes oficiales las acciones que el COE nacional estaba ejecutando. Sin embargo, se observa una escasa segmentación de mensajes a lo largo del estado de excepción, por lo que se infiere que los temas divulgados a través de las cuentas de Twitter fueron generalistas y carecían de profundidad, no dando respuesta a las necesidades particulares de los públicos.

El direccionamiento del discurso gubernamental, en lo relacionado a la crisis sanitaria, apunta a un tratamiento neutral (815 tuits). Los contenidos con tratamiento positivo –240 del total de 1072 que hacen referencia a la COVID-19–, estuvieron relacionados principalmente con las actividades operativas y de gestión que los diferentes entes de gobierno realizaban de manera directa o indirecta para aplacar y sobrellevar la situación de emergencia.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Segunda y
Tercera
A

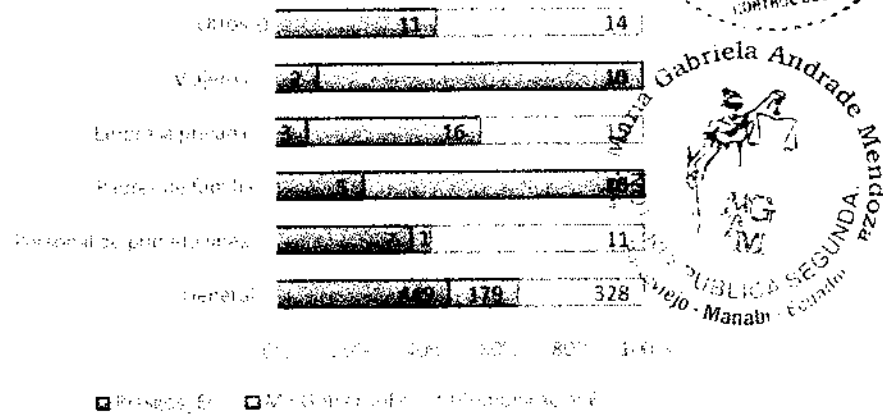


Figura 5 – Sujeto a quién se dirigió la comunicación de gobierno. Elaboración propia.

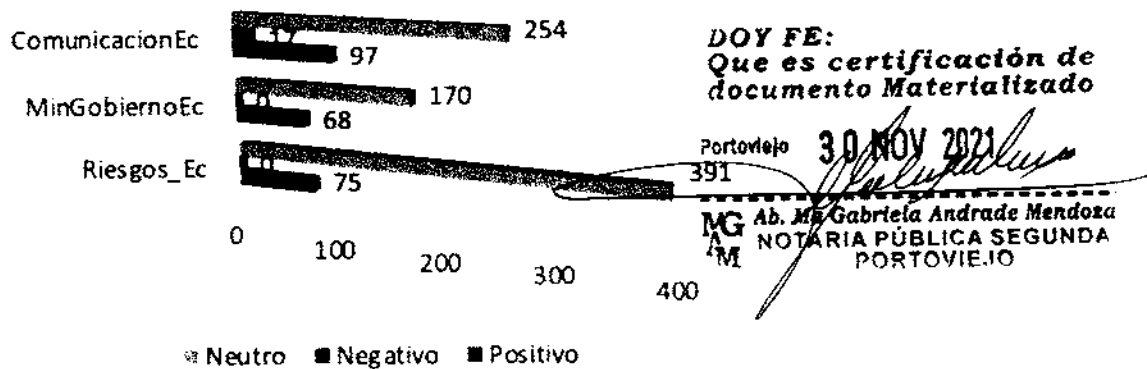


Figura 6 – Enfoque de la comunicación de gobierno. Elaboración propia.

Sobre el tratamiento informativo en el marco de los DDHH que promueven los ODS, se evidencia que el 100% de los contenidos emitidos en las cuentas analizadas no fueron alarmistas, no incitaron al morbo, ni atacaron a algún público específico, aunque cabe recalcar que, en la categoría “otros”, se demostró información dirigida a infractores de las medidas tomadas por el COE nacional, como: toque de queda y restricción vehicular. Empero, en términos generales, se establece que no existe vulneración de los DDHH a través de la comunicación de gobierno emitida en Twitter.

Por otro lado, no se evidencia con claridad que dichos contenidos inciten a la paz explícitamente, sin embargo, se advierte que la comunicación en general implícitamente trata de mediar y evitar conflictos. Así mismo, se establece que la comunicación de Gobierno evidenció transparencia, pues se presentaron fuentes oficiales, vínculos electrónicos externos que ampliaban la información y el material infográfico y documentos emitidos por organismos oficiales que garantizaban la veracidad de la información. Todo pese a que no se abordó ni visibilizó problemáticas que surgieron a lo largo de la pandemia, como el incremento exponencial de contagiados y fallecidos en la ciudad de Guayaquil.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Sedenda 3
cuatro

Portoviejo 30 NOV 2021

Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

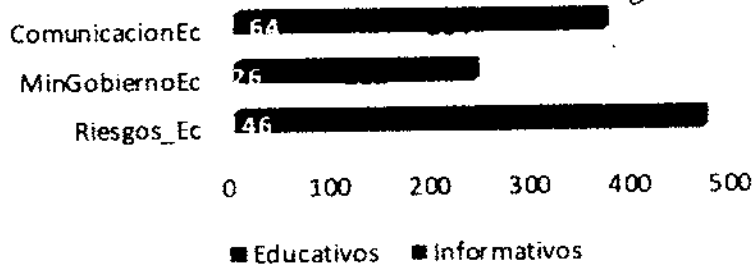


Figura 7 – Tratamiento educativo e informativo de la comunicación de gobierno. Elaboración propia.

Finalmente, se identificó el objetivo de los contenidos emitidos por el COE nacional, estableciéndose que en un 87,3% se centraron en informar y un 12,7% tuvieron como fin educar. Estos resultados permiten intuir que la población ecuatoriana tuvo que recurrir a otros canales y medios para educarse sobre la COVID-19. Hasta aquí la primera etapa de análisis y resultados.

En la segunda etapa de este estudio, a través de la técnica de investigación cualitativa de la entrevista semiestructurada en profundidad, se establece la percepción de expertos sobre el tratamiento discursivo de la información en redes sociales y en el contexto de la COVID-19. Para ello, se seleccionó a cuatro expertos: dos en periodismo y comunicación, Giovanni Astudillo (E1) y Juan Carlos Calderón (E2) y dos expertos en DDHH, Elizabeth Chacón (E3) y Gabriel Hidalgo (E4). El desarrollo de este momento permitió conocer, visibilizar y contrastar el criterio de estos referentes frente a los resultados de la primera etapa de la investigación.

La primera variable abordada fue la función informativa del COE Nacional en el contexto de la COVID-19, en la cual, los cuatro entrevistados coinciden en que este comité es la voz oficial del país y, por tanto, sus funciones se centran en regular y comunicar los protocolos de seguridad. En este contexto, el COE debe recoger y generar toda información que oriente las decisiones de gobierno y las mesas temáticas que nacen con base en las problemáticas que surgen a lo largo del estado de emergencia que vivió y vive el Ecuador.

- Adicional, el E2 enfatiza que, principalmente el COE debe organizar rigurosamente los datos de contagios, muertes y pruebas realizadas, así como ofrecer información desagregada por provincias y cantones. Igualmente, otras de sus funciones es ofrecer una guía de información a la ciudadanía respecto a las campañas de cuidado y educación para la salud.
- Por otro lado, el E4 destaca que dicha comunicación no solo debe hacerse a través de medios de comunicación tradicionales, sino también, a través de medios digitales, ya que estos permiten la comunicación con ciertos segmentos de la sociedad presentes en estas nuevas plataformas. Así, por ejemplo, a través de Twitter se busca comunicar a un pequeño segmento de la población que participa del diálogo de los medios de comunicación, de los actores de opinión, actores políticos y periodistas con la producción de la información, por lo que es fundamental, lo que dice, no dice o deja de decir el COE a través de este medio.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



DOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Segunda y
única

Portoviejo, 24 NOV 2021

M. Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
M. PORTOVIEJO

En la segunda variable, se abordó el tratamiento de la información en el estado de excepción.

- A decir del E4, se observó un arco de transformación de la pandemia y, por ende, de la comunicación de la misma, que se centró, en un primer momento, en la emisión de información estadística sobre números de contagiados y muertos confirmados por COVID-19 y asociados, argumento con el que coinciden E1, E2 y E3.

Sin embargo, esta información se emitió de manera confusa, ya que se evidenciaba una variación de datos poco claros que, de acuerdo a las fuentes de información de gobierno, se debía al cambio de metodología de conteo.

- El E2 señala que otro tema abordado fue la aplicación de pruebas PCR que, al momento de desagregarse, estableció doble información sobre la temática, causando confusión en los públicos.
- Los E1 y E3 consideran que esto se debió a que el país no estaba preparado para la emergencia sanitaria, que tomó de sorpresa al Ecuador.
- El E4 destaca que no era suficiente con ofrecer la información estadística, ya que era necesario priorizar información sobre prevención, lugares de mayor riesgo, administración de espacio físico, información que sí se podría encontrar en los medios de comunicación, a diferencia de los organismos del Estado.
- Finalmente, el E3 señala que el tratamiento de la información varió con base en los cambios de autoridades de Gobierno en el estado excepción.

En la tercera variable, los cuatro entrevistados consideran que la información emitida por el COE nacional, a través de sus redes sociales, no mostró tinte sensacionalista. En cuanto a si la información emitida por el COE nacional respetó los DDHH, a decir de los E2 y E3, efectivamente se hizo en vista de que se emitió y unificó la información oficial a través del COE.

- Adicionalmente, el E3 argumenta que dicha información emitida fue validada en sus diferentes niveles. No obstante, establece que, más bien, se violaron los DDHH de la población en cuanto a la falta de insumos médicos para la atención de los enfermos de COVID-19.
- Por otro lado, el E2 destaca que, en cuanto al tratamiento de la información sobre el número de fallecidos por COVID-19 en Guayaquil, se evidenció violación a los DDHH por la cantidad de cuerpos desaparecidos.
- El E4 señala que las capacidades del Estado en materia de DDHH se extralimitaron. Sin embargo, desde el punto de vista político era necesario y urgente para controlar y detener el contagio.
- El E1 establece que más que vulnerar los DDHH, al no estar preparado para esta emergencia sanitaria, no conocía cómo debía actuar y procesar la información emitida.

La cuarta variable analizó si la transparencia de la información sobre la COVID-19 emitida por el COE Nacional a través de Twitter.

- Así, el E1 señala que, el COE priorizó información sobre el avance de la pandemia, reflejando la realidad que vivía el país.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Sedenza y
Seo
A

Portoviejo 30 NOV 2021

MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoc
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
PORTOVIEJO

- El E2 establece que, por parte del COE Nacional, se utilizó una metodología del tratamiento de la información, a pesar del subregistro de casos, que no solo pasaba en Ecuador, sino en varios países del mundo. Sin embargo –enfatisa–, lo que causó mayor problema, sobre todo con la prensa, fue las declaraciones de la ministra de salud, sobre la supuesta compra de pruebas al inicio de la pandemia en el país. Además, se cita algunos otros acontecimientos que agravaron la situación, como el desarrollo de partidos de fútbol de carácter nacional y el reglamento para el manejo de cadáveres en el contexto de la COVID-19.
- Por otro lado, E3 y E4 coinciden con la existencia de un subregistro de casos, ya que, en un momento de la pandemia los números sobre el avance de la COVID-19 no coincidía en algunas provincias, no obstante, establecen que esto se debió a que el tema se desbordó, porque este fenómeno sobrepasó las capacidades, técnicas, materiales y humanas del Ecuador.

En definitiva, se considera que la información emitida por el COE Nacional a través de sus redes sociales (a criterio de todos los entrevistados), no educó a la población sobre la prevención y el manejo de la COVID-19.

- No obstante, el E1 considera que hubo un aporte por parte del COE, afirmando que, sobre todo, fueron otros organismos locales y medios de comunicación los que ofrecieron mayor información educativa sobre la temática.
- El E2 destaca que ni el COE, ni del Gobierno en conjunto hicieron una campaña sistemática, sostenida y masiva sobre los tres elementos educativos que tenía que darse durante la pandemia, que son: lavarse las manos, usar mascarilla y distanciamiento físico.
- El E4 acentúa que se necesitaba que el Estado armonice sus capacidades sin vulnerar los DDHH, con la intención de aplacar los efectos de la pandemia, incluso, en su obligación de ofrecer información pedagógica para el nuevo trato social.
- En contraste, el E3 establece que, aunque no es una función del COE, sí se han realizado procesos de educación a distintos públicos a través de algunos ministerios.

5. Conclusiones y discusión

Los resultados del estudio revelan que, durante el estado de excepción, el Gobierno nacional centró su comunicación (71,9%) en la emisión de información relacionada con la COVID-19, visibilizándose un arco de transformación de la comunicación de la pandemia.

Durante las primeras semanas se emitió principalmente información sobre cifras que hacían referencia a contagios, fallecidos, cercos epidemiológicos, etc., con tuits que invitaban a seguir los informes de gestión de los diferentes entes de Gobierno durante la emergencia sanitaria. Posteriormente, durante el segundo y tercer mes, los mensajes se centraron en brindar información sobre salvoconductos, toque de queda y especulación de precios de productos de primera necesidad. A mitad del estado de excepción, uno de los temas más discutidos fue los supuestos sobrepuestos de los kits alimenticios, seguidos

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



JOY FE: Que es certificación de documento Materializado

Setenta y siete

Portoviejo 30 NOV 2021

MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

de las acciones operativas para la prevención de la COVID-19. En los últimos meses de análisis, se observa un decrecimiento de la curva comunicacional y los mensajes se enfocan principalmente en la reactivación económica del país.

Un tema a destacar es que, a partir del mes de junio se observa una disminución significativa de información de cifras sobre el estado de la pandemia, lo que podría asumirse como decisión de Gobierno el no brindar detalles sobre estadísticas, para evitar alarmar a la población y, por otro lado, se asume como estrategia de silencio frente a los acontecimientos del incremento exponencial de contagios y fallecidos y la gestión crítica de la atención hospitalaria y protocolos fúnebres.

Las fuentes de información de la comunicación del COE Nacional, fueron principalmente entes públicos y con un mínimo 3% los medios de comunicación. Se comprobaron tres momentos de intensidad de la comunicación a largo del periodo de análisis, cuyos temas de discusión fueron:

1. Informes de emergencia sanitaria y la donación de insumos médicos;
2. Sobreprecio de los kits alimenticios; y
3. Actividad operativa y prevención de la COVID-19.

Estos temas son también aquellos que generaron mayor impacto e interacción, reflejado a través de "Me Gusta", retuits y comentarios. El público objetivo al que se dirigieron los mensajes fue principalmente la población general, evidenciándose una casi nula segmentación de mensajes, lo que da pautas para establecer que la comunicación fue generalizada y, por tanto, carecía de profundidad al no abordarse mensajes que den respuestas a las necesidades de públicos más específicos.

Si bien, a través del análisis de información, se determina que la comunicación de Gobierno a través de Twitter respetó los DDHH (criterio con el que coinciden los entrevistados). Se afirmó vulneración de dichos derechos a través de la poca capacidad hospitalaria, la falta de insumos médicos para hacer frente a la enfermedad, el tratamiento de los cadáveres, así como la invisibilización de otras problemáticas sociales, que se agudizaron en los primeros meses del estado de excepción, como la violencia intrafamiliar y el femicidio.

En relación a la transparencia de la comunicación de gobierno, se comprobó que fue resultado de las fuentes oficiales, lo que supuestamente garantiza la veracidad de la información. Sin embargo, no reflejó la realidad que se vivió en el contexto de la pandemia, al no abordar temas que generaron discusión y polémica a nivel provincial, zonal y nacional, que si fueron visibles a través de la ciudadanía y los diferentes medios de comunicación. Además, se observó que existió un subregistro de las estadísticas de la COVID-19, que no coincidían con las presentadas por el COE. Cabe destacar que esta situación, no solo se vivió en Ecuador, sino de manera general en toda Latinoamérica, lo que vislumbra que el país no estaba preparado para una emergencia sanitaria de esta naturaleza, ya que sobrepaso sus capacidades económicas, físicas y humanas.

Por último, se establece que el objetivo de la comunicación del COE Nacional se centró más en informar que en educar, a pesar de que, como parte de sus funciones se encuentra el elaborar planes de acción específicos, que, en la situación de pandemia, podrían ser campañas socioeducativas. El 12,7% de tuits con fines educativos, centraron su mensaje en cuidado de la higiene, distanciamiento, protocolos de bioseguridad y *fake news*.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



DOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portoviejo

30 NOV 2021

MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Referencias

- BID (2020). La educación en tiempos del coronavirus: Los sistemas educativos de América Latina y el Caribe ante COVID-19. *Banco Interamericano de Desarrollo*. Recuperado de: shorturl.at/ijuKX
- Califano, B. (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Revista mexicana de opinión pública*, (19), 61-78. <https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.02.001>
- CEPAL, N. (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. *Informe COVID-19 CEPAL-UNESCO*. Recuperado de: shorturl.at/vCLP6
- Fernández Riquelme, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de investigación en Ciencias Sociales. *La Razón histórica: revista hispanoamericana de historia de las ideas políticas y sociales*, (37), 4-30. Recuperado de: shorturl.at/tyFM3
- Gil, C. G. (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y una revisión crítica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (140), 107-118. Recuperado de: shorturl.at/mpEHX
- Habermas, J., & Redondo, M. J. (1997). *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid: Cátedra. Recuperado de: shorturl.at/mEPRU
- Iturralde, P.J. (2020). Ecuador, Covid-19 y Deuda. *European Network on Debt and Development*. [En línea]: shorturl.at/prOo6
- Márquez Domínguez, C. (2018). Liberalismo, democracia y periodismo como elementos de la modernización. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)*, 2(7), 39-50. <https://doi.org/10.15304/ricd.2.7.4399>
- Márquez-Domínguez C., Ulloa-Eraza N., Ramos-Gil Y.T. (2018) The Interaction Gap: From the Bit to the Resurgence of a New Information and Communication System. *Proceedings of the International Conference on Information Technology & Systems. Advances in Intelligent Systems and Computing*, vol 721. Springer, Cham. DOI: 10.1007/978-3-319-73450-7_101
- Martínez-Solimán, M. (2020). Universidad, ciencia y conocimiento en tiempos de pandemia: perspectivas iberoamericanas. *Fundación Carolina y Casa de América*. Diálogos con América Latina.
- Martínez, I. C., & Garrido, A. (2020). La pandemia del coronavirus: estrategias de comunicación de crisis. *Más poder local*, (41), 12-19. Recuperado de: shorturl.at/rtzMP
- Moscoso Moreno, A. y Montalvo, D. (2020). ¿Morir de hambre o de coronavirus? *Diario El Comercio*. [En línea]: shorturl.at/szLNP
- Motta-Ávila, J. H. (2017). La actitud de escucha, fundamento de la comunicación y la democracia en el aula. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (30), 149-169. <http://dx.doi.org/10.19053/0121053x.n30.o.6192>

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Setenda 3
nuevo
→

- Naciones Unidas (2020). Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe (Julio 2020). *Secretaría General de las Naciones Unidas*. Recuperado de: shorturl.at/knpqR
- PNUD (2019). Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. *Informe sobre Desarrollo Humano 2019*. Recuperado de: shorturl.at/euCMX
- Presidencia (2017). Discurso de posesión de Lenín Moreno ante la Asamblea. *Gobierno del Ecuador*. Recuperado de: shorturl.at/behAM
- Ramírez Gallegos, J. y Ortega M.L. (2020). Desentrañando el desborde del coronavirus en Ecuador. Análisis político. *Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica*. [En línea]: shorturl.at/gsxO5
- Salas, M. A., Márquez-Domínguez, C., González, L. M. P., Hernández, S. A., Zambrano, C. M. B., & Villegas, J. C. S. (2020). Salud y nuevas tecnologías de la información y la comunicación: caracterización del objeto del derecho a la salud en la era digital. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (E33), 374-387. Recuperado de: shorturl.at/aiGKX
- Salas, M. A., Márquez-Domínguez, C., Ramos-Gil, Y. T., & Gros, S. R. (2019). Derechos humanos y concepto de dignidad en la sociedad digital. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (E20), 696-709. Recuperado de: shorturl.at/ozEQU
- Sanahuja, J. A., & Tezanos Vázquez, S. (2017). Del milenio a la sostenibilidad: retos y perspectivas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. *Política y Sociedad*, 54(2), 521-543. <http://dx.doi.org/10.5209/POSO.51926>
- Soengas Pérez, X. (2018). Los medios de comunicación en la sociedad actual: crisis, negocio y politización. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 40. Recuperado de: shorturl.at/crD18
- Telégrafo, E. (2020). Gobierno contrató asesoría en comunicación por campaña de fake news. *El Telégrafo*. [En línea]: shorturl.at/brwQ6
- UNESCO (2020). La educación en un mundo tras la COVID-19: Nueve ideas para la acción pública. *Informe*. Recuperado de: shorturl.at/bBHLR
- Waks, L. J. (2011). John Dewey on listening and friendship in school and society. *Educational theory*, 61(2), 191-205. <https://bit.ly/2LEJcAy>
- Zibell, M. (2020). Coronavirus en Ecuador: la tragedia de las familias de Guayaquil que no encuentran a sus muertos. *BBC Mundo*. [En línea]: shorturl.at/hsJLW

JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

30 NOV 2021

MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Salud y nuevas tecnologías de la información y la comunicación: caracterización del objeto del derecho a la salud en la era digital

Marilena Asprino Salas¹, Carmelo Márquez-Domínguez², Luz Marina Pereira González³,
Gabriela Aguirre Hernández¹, Carmen Marieta Bayas Zambrano⁴,
Juan Carlos Suárez Villegas⁵

mcasprino@pucesi.edu.ec; carmelomarquez@gmail.com; @hazaraya@gnifi.com;
gpaguirre@pucesi.edu.ec; c_bayas@hotmail.com; jcsuarez@us.es

¹ Pontificia Universidad Católica de Ecuador Sede Ibarra. 100150, San Miguel de Ibarra, Ecuador.

² Independiente, 11100, San Fernando, España.

³ Nodo Venezolano de Pensamiento Complejo, Universidad de Los Andes, Venezuela; Educación en Línea, Universidad Técnica del Norte. 100150, San Miguel de Ibarra, Ecuador.

⁴ Independiente, 130203, Manta, Ecuador.

⁵ Universidad de Sevilla, 41004, Sevilla, España.

Pages: 374–387

JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portoviejo

30 NOV 2024

MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Resumen: La percepción social de la salud y la definición construida en torno a esta ha venido cambiando a lo largo del tiempo como reflejo de los valores imperantes en las diferentes etapas de la evolución humana y del desarrollo de la ciencia, demandando respuestas igualmente dinámicas por parte del derecho para su garantía y protección. A partir del siglo XX –dada su importancia para la calidad de vida y la dignidad de las personas– la salud es protegida a través del sistema internacional de los derechos humanos, estando ambos afectados por el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación alcanzado por la sociedad contemporánea. La investigación consiste en una reflexión académica sobre el tema desde una perspectiva multidisciplinar, a la luz de la definición de salud elaborada en la postmodernidad y de los riesgos que la amenazan en la era digital.

Palabras-clave: salud mental; derechos humanos; redes sociales; TIC.

Health and new information and communication technologies: characterization of the object of the right to health in the digital age

Abstract: The social perception of health and the definition built around it has been changing over time as a reflection of the prevailing values in the different stages of human evolution and the development of science, demanding equally dynamic responses from the right for its guarantee and protection. Since the twentieth century –on account of its importance for the quality of life and dignity of people– health is protected through the international human rights system, both

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



ochereta
5
sus
A

being affected by the development of information and communication technologies reached by contemporary society. The research consists in an academic reflection on the subject from a multidisciplinary perspective, in the light of the definition of health developed in postmodernity and of the risks that threaten it in the digital age.

Keywords: mental health; human rights; social networks; TIC.

1. Introducción

El derecho es una creación cultural que pretende ordenar la conducta de los individuos en sociedad; protege un conjunto de bienes e intereses considerados como “buenos” o “valiosos” y los convierte en objeto de tutela. Dentro de la dogmática jurídica, esto se relaciona con la tesis del bien jurídico protegido (cuyo origen se ubica en el derecho penal), que ha servido para legitimar el ejercicio del *ius puniendi* por parte del Estado en aras de la salvaguarda de tales bienes (Varela Ventura, 2011). Esta teoría ha brindado, además, el soporte teórico necesario para explicar la selección de intereses socialmente relevantes realizada por el legislador con la consecuente creación de los tipos penales adecuados para protegerlos.

Si bien es cierto que esta tesis no es unánimemente aceptada en la doctrina internacional, es un aporte de gran relevancia para la ciencia jurídica que a simple vista, pareciera no tener pertinencia en un estudio de esta naturaleza. Sin embargo, más allá de esa primera valoración, es conveniente recordarla porque sirve para evidenciar la indisoluble relación existente entre derecho y sociedad, entre la norma jurídica (como fuente de derechos) y los bienes socialmente relevantes, aspecto abordado de manera fundamental en la investigación realizada.

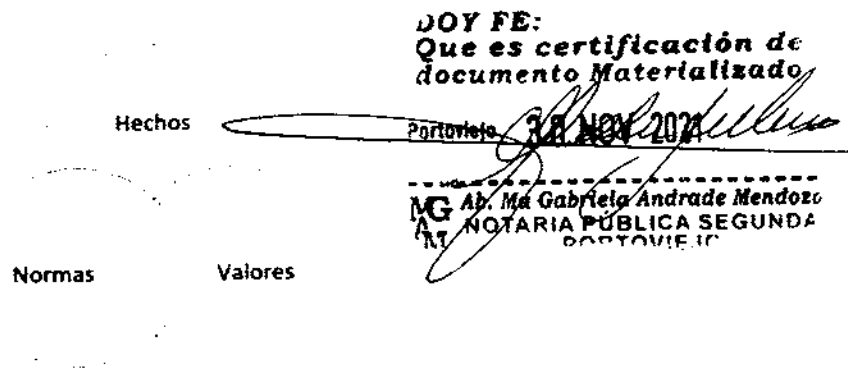


Figura 1 – Tridimensionalidad del Derecho (Reale & Mateos, 1997).

Esa función modeladora encuentra en la tesis de la tridimensionalidad del derecho, propuesta por Luis Recasens Siches, Miguel Reale y otros juristas, la vía positivista para exponer la convergencia que se da en el fenómeno jurídico de tres dimensiones diferentes: una fáctica, una axiológica y otra normativa, dando lugar a la conformación de un sistema dinámico (figura 1).

La tríada ontológica propuesta permite concebir a la norma jurídica como un producto histórico-cultural, tanto del impulso axiológico de la sociedad canalizado a través del legislador, como del imaginario social vigente para el momento de su creación. En este sentido, se ha querido disertar en este trabajo sobre los cambios producidos en la

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



BOY FE: Que es certificación a Documento Materializado

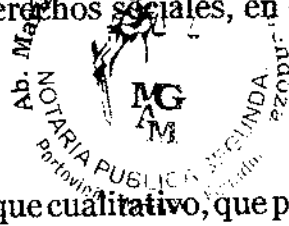
Portoviejo, 30 NOV 2021

MG. Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

ochenda y obs

percepción social de la salud y en la forma de ser valorada por parte de la comunidad social, a fin de justificar y respaldar las transformaciones que se están produciendo en su regulación como derecho social, categoría de derechos fuertemente impactada por el desarrollo de las aplicaciones tecnológicas comunicacionales y de la información experimentado en las últimas décadas.

El logro del objetivo señalado, demandó conocer la manera en que ha venido evolucionando el concepto de salud a lo largo de la historia como eco de la movilidad axiológica de la sociedad; identificar sus rasgos más destacados en el postmodernismo, para poder trabajar con una definición vigente, oportuna y pertinente; identificar y sintetizar las características más destacadas de la sociedad contemporánea, por cuanto constituye el marco de realidad en que está gestándose el nuevo concepto de salud; y reflexionar sobre los efectos del desarrollo de las comunicaciones y las nuevas tecnologías de la información en la protección de los derechos sociales, en el contexto más amplio de los derechos humanos.



2. Materiales y métodos

La investigación fue abordada desde un enfoque cualitativo, que permitió la aproximación al tema sin tener que agotar etapas exactamente definidas ni secuenciadas dentro de un proceso rígido y, así, observar el devenir natural de los hechos y situaciones tal y como son. En la medida en que fueron obteniéndose los datos, se procesaron y articularon hasta llegar a elaborar una propuesta teórica original que conjuga con libertad, pero con rigor científico y coherencia, la multiplicidad de elementos que se hicieron presentes en la investigación.

Su desarrollo se llevó a cabo desde una óptica multidisciplinaria, gracias a la diversidad de campos del saber científico representados por los investigadores: derecho público, derechos humanos, comunicación social, relaciones internacionales, filosofía e ingeniería de sistemas. Por coincidir todos por vez primera en el abordaje del tema desde esta perspectiva integradora y holística, el estudio corresponde a la tipología de los modelos investigativos exploratorios, dirigidos a la obtención de una mayor comprensión del fenómeno, sin pretensiones de alcanzar de manera imperativa resultados concluyentes.

La naturaleza del tema a investigar, así como el enfoque y el nivel de la investigación respaldan la elección del método hermenéutico para su desarrollo, en el sentido expuesto por Hans Georg Gadamer, considerado por Aguilar (2002), el padre de la hermenéutica filosófica contemporánea.

Como puede observarse, la comprensión es el elemento clave dentro de la propuesta teórica de Gadamer, quien afirma que captar su verdadero sentido requiere el apoyo de la historia y la tradición, siendo el diálogo, el medio de expresión del dinamismo a través del cual se puede transitar de la una a la otra, en base al juego de la pregunta y la respuesta (Gobierno Vasco, 2020, s.p).

El diálogo, convertido así en técnica, fue utilizado por los investigadores a lo largo del desarrollo de la investigación, como medio para encontrar soluciones y generar conocimientos, sobre la consideración de que "lo que permite esta comunicación con

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



10Y FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portoviejo

30/04/2021

Dr. M. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

ochenta y tres

el otro, es que participamos de la misma historia humana y que compartimos los mismos problemas y desafíos" (Hermanus Demon, 2013, p. 62).

Siguiendo la propuesta de Gadamer, el elemento histórico y la tradición se incorporaron en el estudio en los apartados correspondientes a la evolución de la percepción social de la salud y a la valoración de los efectos del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la regulación del derecho a la salud como derecho social, con el fin de dar a la comprensión del fenómeno un acabado lo más cercano posible a la realidad.

Además del diálogo, se utilizaron otras técnicas, como la observación no estructurada de la dinámica de la sociedad contemporánea, de sus valores más destacados y del papel desempeñado por las TIC en las relaciones sociales y esquemas comunicacionales; y la revisión documental de la obra de diversos autores relevantes para el estudio, tanto en su versión física como digital, aprovechando las ventajas ofrecidas por las bases de datos de reconocida calidad científica y por la sistematización de los resultados de las investigaciones académicas contenida en repositorios digitales.

En la revisión del estado del arte de los posibles impactos de las nuevas tecnologías en la salud, se ha recurrido en primera instancia a información y datos oficiales suministrados por organismos encargados de gestionar políticas sanitarias a nivel internacional, así como a los resultados de investigaciones realizadas tanto por Microsoft, compañía tecnológica multinacional, como por Symantec, compañía estadounidense que proporciona servicios de ciberseguridad a nivel mundial.

3. Estado del arte

Para conocer el estado del conocimiento sobre el tema, se estimó conveniente dividirlo en dos áreas: la primera corresponde a la evolución de la percepción social de la salud y su concepción actual; la segunda sintetiza las notas fundamentales de la protección de la salud como derecho social en el contexto de los derechos humanos y la repercusión que, en éstos, ha tenido el desarrollo de las TIC.

3.1. Salud y sociedad: evolución del concepto

Mucho antes de ser reconocida y tutelada a través de derechos específicos, la idea de salud ya existía y era percibida individual y colectivamente, sin que fuesen necesarios mecanismos formales que la objetivaran; y es que estar saludable es una condición perceptible por la persona en sí misma, pues se opone al estado de enfermedad. Desde esta perspectiva, la salud es, antes que concepto, experiencia. Bien-estar y mal-estar son los polos dentro de los cuales oscila el estado físico, mental y emocional de los seres humanos, quienes, aún en ausencia de conceptos elaborados por la ciencia, pueden percibirlos.

Pero, aparte de experiencia vital, la salud es un constructo social y cultural, por tanto, no ha sido percibida por la sociedad de una manera única, ni ha permanecido inmune a los cambios del devenir social, por el contrario, el concepto evidencia una marcada evolución, directamente relacionada con las transformaciones epistemológicas de la ciencia. Para el desarrollo de este apartado, se aprovechó el aporte de María del Carmen



DOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

ochenta y cuatro

Portoviejo, 30 NOV 2021

MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendonça
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTO VIEJO

Vergara Quintero, intitulado *Tres concepciones históricas del proceso de salud-enfermedad* (2007), del cual se han obtenido los rasgos más significativos de este proceso, los cuales se exponen seguidamente de manera resumida.

Dentro de la concepción tradicional de la salud, el aspecto más destacado en sus inicios es la presencia del componente mágico-religioso y la consecuente intervención de personas dotadas de “capacidades especiales” para restablecerla que fungían de mediadores entre los dioses y los mortales (curanderos), paradigma confrontado por Galeno (nacido en el año 131 A.C), quien cuestionó la intervención divina como origen del estado de salud o enfermedad. Sin embargo, la percepción sobrenatural de la enfermedad se mantuvo hasta la Edad Media. Con el advenimiento de la Edad Moderna y el florecimiento de la ciencia, merma tal percepción y se amplía la esfera de causalidades, más allá del individuo.

La consideración del medio ambiente como fuente de enfermedades dio lugar al nacimiento del modelo epidemiológico clásico, formado por la tríada huésped, hospedero y ambiente. En esta primera etapa epistemológica, el año 1946 tiene especial relevancia por haber visto la luz la definición de salud creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual fue aceptada y reconocida de manera general y enunciada en los siguientes términos: “estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad”.

A criterio de muchos, esta definición toca el plano de la irrealidad, al romper la estructura bipolar salud-enfermedad y adoptar la idea de un equilibrio permanente, resultante de diversos factores naturales y sociales en continua interacción (Vergara Quintero, 2007).

En lo que respecta a la concepción moderna de la salud, se distingue por albergar la crisis del modelo biomédico tradicional, pues aun manteniendo éste su preponderancia, comenzó a enfrentar severas críticas por su deshumanización y su racionalidad, exclusivamente técnico-instrumental (Vergara Quintero, 2007), para dar paso –a partir de la década de los 70– a un proceso de cambio aún en desarrollo, donde el concepto de salud está siendo influido por nuevas posiciones surgidas desde el lenguaje de las sociedades.

Esta concepción posmoderna se caracteriza por la búsqueda de la comprensión de las realidades socialmente constituidas, más allá de las relaciones causales y del historicismo. Destaca el aporte de Foucault, “para quien la enfermedad inicia en una organización, jerarquización dada por las familias, el género y las especies” (Vergara Quintero, 2007, p.48). El llamado post-estructuralismo rechaza las definiciones empiricistas de lo que construye la estructura social y pone el punto focal de interés en el lenguaje como estructura semiótica.

Precisamente, una de las áreas de la vida humana más impactadas por el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información es el lenguaje, circunstancia que se retomará en párrafos posteriores. Además de la autora citada, han aportado sobre este particular Marta Valentín Gavidia (2012) con su obra *La Construcción del Concepto de Salud*; Aníbal León y Luis Guerrero (2008) a través de su *Aproximación al concepto de salud*; y Judith Martínez Abreu et al (2014) con el título *Salud ambiental, evolución histórica conceptual y principales áreas básicas*.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



DOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portoviejo 30 NOV 2021

MG
AM NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

3.2. El derecho a la salud y la evolución de los derechos humanos en la era digital

Es ampliamente conocida la tipología de los derechos humanos surgida de las denominadas “generaciones de derechos” propuestas por el jurista Karel Vasak en 1999 (Uribe Vargas, 1999). Su planteamiento, hecho en base a los valores de las sociedades europeas, ha adquirido un carácter casi-universal por la importancia que éstos tienen para materializar una vida digna. Algunos tratadistas han propuesto extenderla hasta una cuarta generación de derechos, sin estar del todo de acuerdo sobre el valor en torno al cual deben orbitar. Por ejemplo, Bustamante (2001) los relaciona con el imperativo ético de sujetar el uso de las nuevas tecnologías al respeto de los derechos humanos.

Por su parte, Riofrío Martínez-Villalba (2014) los identifica con los derechos digitales, considerando que su fundamentación reside en la necesidad de proteger a las personas ante actividades potencialmente lesivas y que aún no están perfectamente reguladas por el derecho.

En este panorama de incertidumbre, los derechos sociales, económicos y culturales (correspondientes a la segunda generación de derechos humanos) pueden resultar lesionados por el uso de las aplicaciones tecnológicas de la información y comunicación. Su defensa demanda, por parte de los Estados, el diseño e implementación de políticas públicas acordes con los objetivos de tutela del bien protegido, no sólo para cumplir con los estándares esenciales establecidos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU a través de su Observación General 14, también para regular las interacciones en las redes para salvaguardar la salud de los cibernautas, lo que conduce a la controversia planteada por el posible abuso por parte del Estado en el ejercicio de sus facultades de limitación y control de estas actividades, en perjuicio de la libertades individuales.

Ahora bien, la propia OMS (2001) en su *Informe sobre la Salud en el Mundo 2001. Salud Mental: Nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*, relaciona “los trastornos mentales y del comportamiento con factores sociales como la urbanización, la pobreza y la evolución tecnológica” (p.29); y alude al carácter ambivalente del desarrollo de las TIC, al relacionar las bondades de algunas aplicaciones y los riesgos implícitos en el uso de las mismas.

Investigaciones como la desarrollada por Fernández Sánchez (2013) sobre los trastornos de conducta y las redes sociales en Internet,

describen y analizan los conceptos relacionados con las redes sociales en Internet, la adicción psicológica y los trastornos de conducta desde una perspectiva psicológica con el fin de comprender el fenómeno de la persistencia de uso de las RSI y sus posibles implicaciones (p.521),

llegando –el autor– a identificar y explicar aquellas conductas del usuario de las redes que se identifican con el síndrome tipo adictivo.

Sobre la adicción a las redes se encuentra abundante literatura especializada, pudiendo citar: *La adicción a Internet y al móvil: ¿moda o trastorno?* de Sánchez-Carbonell et al (2008); *Adicción a internet: revisión crítica de la literatura* de Navarro-Mancilla

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



ochenta y seis
4

y Rueda Jaimes (2007); y *La adicción a los videojuegos en el DSM-5* de Xavier Carbonell (2014).

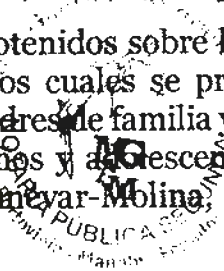
201
de certificación
documento Materializado
Portoviejo 30 NOV 2021

4. Resultados y discusión

El uso de las nuevas tecnologías de información, sin lugar a dudas, ha permitido una gama de posibilidades inimaginables para la ciencia, mas no todo ha sido positivo. Podría afirmarse que el desarrollo tecnológico ha traído consecuencias que pueden ser ubicadas en polos opuestos. El progreso de la tecnología ha significado, por un lado, la posibilidad de salvar una vida o de curar enfermedades; de formar equipos inter, multi- y transdisciplinarios para colaborar en investigaciones; de realizar estudios a distancia; de crear nuevas e inusitadas formas de entretenimiento; de acercar a las personas que se encuentran geográficamente distantes; y, por otro, puede ser una herramienta capaz de arrebatar la salud, la seguridad, la justicia, la equidad e, incluso, la vida a las personas.

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoz
PORTOVIJO

En esta investigación, se procesaron y analizaron los datos obtenidos sobre los efectos negativos del uso de las TIC en la salud de las personas, los cuales se presentan a continuación. Desde hace años ha existido preocupación en padres de familia y docentes en relación a las consecuencias que puede traer para los niños y adolescentes el uso excesivo del celular y los videojuegos (Quintero Corzo, Munévar-Molina, Munévar-Quintero, 2015).



La luz azul, presente en computadores y teléfonos celulares, afecta el ritmo circadiano que es el responsable de regular los ciclos naturales de sueño y vigilia en el ser humano. Durante el día, la luz azul proveniente del Sol mejora los procesos cognitivos, la concentración y el estado de alerta (Sánchez Barceló, 2017); pero su exposición en las horas previas al descanso nocturno puede hacer que resulte más difícil conciliar el sueño y ello puede suceder aun cuando se activen los modos protectores nocturnos incorporados en tales dispositivos para que la luz parezca más cálida. La privación crónica del sueño puede derivar en problemas importantes de salud, entre ellos diabetes de tipo II, incrementar el riesgo de ansiedad, depresión y deficiencias cognitivas, por lo que es recomendable, durante la noche, reducir el brillo de la pantalla o simplemente apagar el dispositivo.

No obstante, debe señalarse que, según el Doctor en Medicina (MD) Rahul Khurana, cirujano vitreoretiniano, vocero de la Academia Americana de Oftalmología, no existe ninguna evidencia científica que permita sostener que la luz azul emitida por las pantallas de computadoras, tabletas, televisores y celulares, sea más nociva para los ojos que la luz azul natural (Vimont, 2017). Según Khurana, el efecto que sí puede ser producido por mirar la pantalla de dispositivos electrónicos durante períodos prolongados es el cansancio ocular digital, debido a que, al parpadear menos veces, los ojos se resecan y se sienten cansados, pero asegura que estas molestias no producen daños oculares permanentes.

Por su parte, mayor alerta genera cuando una persona invierte gran parte de su tiempo en videojuegos. La OMS (2019a), luego de un proceso de consulta de cuatro años para analizar las repercusiones que podrían tener el uso indebido de los videojuegos en la salud pública, en su última Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) que permite identificar tendencias y estadísticas de salud a nivel internacional, incluyó el

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



BOY FE:
Que es certificación de documento Materializado
Ma Gabriela Andrade Mendoz
30 NOV 2020
MG Ma Gabriela Andrade Mendoz
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTO RICO

trastorno del juego en la sección de trastornos adictivos. En el nuevo registro (6C51), señala que cuando el uso de videojuegos se vuelve persistente intentando obtener algún tipo de recompensa e impide que los individuos puedan realizar de manera normal el resto de sus actividades, se está en presencia de un trastorno debido a un comportamiento adictivo que se puede producir tanto en línea (por internet) como fuera de línea.

Las manifestaciones que presenta el individuo que padece este trastorno, según lo establecido por la OMS, son:

1. Pérdida de control sobre el juego: relacionada con el inicio, la frecuencia, la intensidad, la duración, la terminación y el contexto de su desarrollo.
2. Priorización del juego por encima de otros intereses y actividades cotidianas.
3. Continuación o incluso aumento en la intensidad del juego, aun cuando ello traiga consecuencias negativas.

En la búsqueda de delimitar mejor este trastorno, en su Boletín 97, la OMS (2019b) presentó los resultados de la investigación del Dr. Susumu Higuchi, director del Centro de Medicina y Tratamiento de Adicciones de Kurihama, Japón, quien inició en su país el primer programa para tratar la adicción a internet y a los videojuegos en 269 pacientes, de los cuales el 75% se encuentra en edad escolar y 215 son hombres. La OMS informa que el Dr. Higuchi ha encontrado en sus pacientes síntomas que se identifican claramente con los establecidos en la clasificación del trastorno, señalados anteriormente.

Según se informa en el mencionado Boletín, la prevalencia de este trastorno presenta resultados similares en distintas zonas geográficas, habiéndose encontrado valores que oscilan entre 0,7% y 27,5% en Japón y entre un 1% y un 10% en Europa y Norteamérica. Mientras que estudios realizados en Suiza revelan que cerca del 1% de la población hace un uso de internet que catalogan como "problemático", encontrándose una mayor prevalencia en el sexo masculino que en el femenino. El tratamiento del trastorno se plantea obtener que el paciente reconozca que posee un problema de adicción y logre reconectar con la realidad.

Adicionalmente, los videojuegos, la televisión y los computadores, debido a sus luces intermitentes, presentan un riesgo importante para personas que padecen de epilepsias fotosensibles. Si en el mundo, unos 50 millones de personas tienen epilepsia (OMS, 2019c) y el 2% de las epilepsias son fotosensibles (González et al, 2016), habría un millón de personas en riesgo a nivel mundial. Basados en estudios clínicos, algunos neurólogos consideran que eliminar los estímulos que causan las crisis de este tipo de epilepsia es más importante que el tratamiento a través de fármacos (Pozo Lauzán, Pozo Alonso, Vega Trujillo y Martín Ledón, 2011).

La incursión de sofisticados avances en el campo de la Tecnología Sanitaria también ha tenido sus dificultades. La Organización Panamericana de la Salud (2000) sostiene que, debido a la presión externa producida por las industrias y los potenciales usuarios, se implementan nuevas tecnologías para el diagnóstico y terapéutica, sin que se haya evaluado de una forma rigurosa el impacto real, desde el punto de vista clínico, las consecuencias éticas, así como la incidencia en los ámbitos económico y social. Esto ha traído como consecuencia desde resultados sanitarios que vulneran la equidad, la justicia y los derechos humanos, debido, por ejemplo, a que comunidades de escasos recursos no tienen acceso a intervenciones médicas de alta tecnología (Fong y Harris, 2015),

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ochenta y ocho



JOY FE: Que es certificación de documento digitalizado

Portoviejo 23 NOV 2022
MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
MÉDICO LEGISTA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

hasta muertes producidas por el **bullying** (acoso) y el **trolling** (ofensas) en las redes sociales.

Con la aparición progresiva de Facebook en 2004, Twitter en 2006 e Instagram en 2010, el mundo de las relaciones sociales cambió para siempre. A diferencia de Facebook –en donde se tiene absoluto control de las personas cuya “amistad” es aceptada por el usuario– en Twitter, más allá del bloqueo discrecional que se haga a cuentas que al usuario le resultan incómodas por alguna razón, no hay ningún tipo de control en relación a los “seguidores” que puede tener una persona. Adicionalmente, Twitter permite que, a pesar de que no se siga la cuenta de una determinada persona, si los usuarios de las cuentas seguidas hacen retuit a los mensajes de una tercera persona y lo permite la confluencia del tiempo en línea, alguien en particular pueda presenciar, en tiempo real, el desarrollo de una disputa entre aquella y otros usuarios, aunque no los siga. A continuación, se ilustra este fenómeno con un caso real:

- El 13 de julio en horas de la noche, un usuario (IT) intentando realizar un experimento social (tal y como confesaría él mismo antes de borrar su cuenta y desaparecer de la Red), calificó a una reconocida escritora venezolana, de “fea”.
- El 14 de julio a las 6:05 horas, un seguidor de la escritora (RH) respondió en lenguaje soez al del experimento social diciéndole que según su foto de perfil parecía gay, a lo que la escritora respondió a las 6:09 horas con una estruendosa “carcajada”. A las 6:12 horas, entra en escena BA, quien reclama a RH por tildar a IT de homosexual. No hay forma de verificar si BA era una seguidora de la escritora o llegó a este intercambio de mensajes de manera casual.
- A las 6:16 horas, la escritora le pregunta a BA de dónde salió ella a defender a un “misógino idiota” (IT). A las 6:23 horas, BA le responde “Si el te dijo fea, es malo (porque eres mujer), pero si tú le dices idiota, es bueno porque él es hombre?”. Esta respuesta de BA desató la consiguiente polémica. La escritora respondió en un tono bastante ofensivo y el intercambio posterior de mensajes entre ambas cuentas fue subiendo de tono. La cuantía de seguidores se inclinaba a favor de la escritora: éstos no tardaron en sumarse a la diatriba.
- A las 7:37 horas, BA anunció que daba por cerrado el intercambio de mensajes. A las 8:32 horas, cambió su foto de perfil y escribió “#NuevaFotoDePerfil sin maquillaje, para que las feas sufran. Y no hablo de las feas por fuera, que eso se arregla con maquillaje. Hablo de las feas por dentro, las resentidas, las que muerden sin razón, las soberbias. Me despido señores. Feliz vida”.
- A las 8:45 horas, BA le escribió a una amiga: “Aunque trato de ser fuerte todas estas cosas sólo me ponen peor... Es que la gente es muy cruel... Si ves que no tuiteo en varios días, no te preocupes, estaré en un lugar mejor que este. Cualquier lugar es mejor que Twitter”.
- Vanos fueron los intentos por impedir lo inevitable. Unas horas después, BA se suicidó. Al día siguiente, sus dos pequeños hijos la encontraron colgada de una sábana. Una usuaria (LPN), quien declaró conocerla desde una década atrás, sabía que BA estaba atravesando por una situación que calificó como “muy, muy, muy difícil” y agregó que no disponía de unos medicamentos que requería para su tratamiento, “se suicidó a poco tiempo de haber tuiteado. Tal vez faltaba el empujoncito que le dieron algunos usuarios. ... Sufría de depresión severa. Los tuits de bullying fueron el detonante. No la causa”.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



JOY FE:
Que es certificación de
documentó Materializado

Portoviejo

Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
MAGISTRADO JUDICIAL EN LO CIVIL
PORTOVIEJO

Twitter no tiene ninguna restricción para que un usuario, en cualquier momento, pueda eliminar sus mensajes y con ello cualquier evidencia. Al día de hoy, sólo permanecen en línea los tuits descontextualizados de BA, que no permiten establecer claramente en qué dirección se dio el acoso ya que los mensajes de la escritora y los de muchos de sus seguidores desaparecieron por completo.

El incremento del ciberacoso a los niños y adolescentes en los últimos años resulta alarmante. Las cifras publicadas por la ONU (2019) revelan que las medidas de protección tomadas por padres, maestros y entes gubernamentales están lejos de resultar suficientes. Una encuesta de carácter anónimo realizada conjuntamente con la UNICEF a través de SMS (*Short Message Service*, en su voz inglesa) y mensajería instantánea, en una muestra de 170.000 estudiantes de 30 países, con edades entre 13 y 24 años, mostró que 1 de cada 3 ha sido víctima de acoso cibernético y que, con frecuencia, éste se produce a través de las redes sociales. Esta situación resulta preocupante si se toma en cuenta que en 104 países más del 80% de la población, entre 15 y 24 años, están en línea (Sanou, 2017) y, a nivel mundial, un tercio de los usuarios de Internet tienen menos de 18 años (Livingstone, Carr y Byrne, 2015). En estos casos, los acosos sufridos por los menores muchas veces permanecen desconocidos, ya que, dado el carácter privado que en general revisten las comunicaciones por chats, el evento en estos casos subsiste sin testigos.

Entre los tipos de ciberacoso que se presentan, está también el de índole sexual denominado globalmente como *cybergrooming*. En este tipo de acoso, Rovira del Canto (2010) identifica nueve fases de escalada sucesiva: 1) Amistad; 2) Confianza; 3) Relación; 4) Consolidación; 5) Componente sexual; 6) Participación en actos de naturaleza sexual; 7) Extorsión; 8) Escalada de peticiones; y 9) Agresión?

Las cifras halladas en un estudio realizado por Microsoft (2017) en 14 países, que corresponden a una muestra de los 5 continentes, resultan perturbadoras. La investigación se realizó en 2016 con jóvenes entre 13 y 17 años, adultos entre 18 y 74, distribuida entre un 50% de hombres y un 50% de mujeres. Los resultados revelaron que el 78% de la muestra había estado expuesto a riesgos en línea, un 25% de adultos y un 17% de jóvenes habían recibido mensajes de texto con contenido sexual explícito, correspondiendo un 19% y un 10%, respectivamente, a una solicitud sexual. Adicionalmente, 51% de los adultos y 58% de jóvenes señalaron que habían tenido contacto cara a cara con el perpetrador del riesgo en línea. El acoso reportado por los varones fue superior en todas las categorías.

Lo más preocupante de estas cifras fue que el descubrimiento de que 38% de esas experiencias habían sucedido como máximo un mes antes de la encuesta y que un 12% reportó que la situación se había repetido cada vez que estaba en línea. Las cifras más levadas de acoso sexual en el ciberespacio se presentaron en China y en México y las menores en Reino Unido y Australia. Particularmente, en el caso de América Latina, el porcentaje de individuos que manifestaron haber estado expuestos a cualquier tipo de contactos indeseados en línea superó el 50%. Además del ciberacoso, en todas sus formas, el uso de Internet expone constantemente a lo que se conoce como *phishing*: actividad vinculada a la denominada Ingeniería Social a través de la cual los atacantes suplantan la identidad de un usuario conocido por la persona con el fin de apropiarse de sus datos personales.

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



BOY FE: Que es certificación de Documento Materializado

Portoviejo

24 NOV 2021

MG Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Manabí - Ecuador

noventa
f

En conclusión y más allá de idealizar un pasado sin Internet y redes sociales que el resentimiento, la indolencia y la rivalidad han acompañado siempre al ser humano—, la era digital y la cultura individualista han cambiado el contexto de análisis social. De algún modo, cuantas menos diferencias hay, más difícil se hace soportar y tolerar las pocas distinciones que siguen presentes entre los ciudadanos/usuarios. Lo importante debiera ser que las personas se sientan acompañadas (y no abandonadas) y que puedan tener las herramientas suficientes para reaccionar (y no para rendirse). Por el contrario, es complicado encontrar en las redes sociales respuestas o diálogos amablemente coloquiales; pareciera que los códigos deben ser obligatoriamente interactivos e impactantes: la búsqueda y el hallazgo de la reacción es lo más importante en la realidad analizada. El compromiso del ego por encima de la comunicación con la otredad y, por tanto, con la universalidad del Ser: “[...] una brecha de comunicación, una interacción no comunicativa, el fenómeno de *interdumbre* como un nuevo paradigma que aun debe ser abordado y definido por las ciencias sociales [...]”. (Márquez-Domínguez, Ulloa-Erazo, Ramos-Gil, 2018, p.1073).

Hay una parte de la ciudadanía con más argumentos informativos y comunicativos que puede tomar decisiones, educarse, demostrar actitudes proposicionales y hacer uso de los derechos y libertades de la humanidad. Todavía, sin embargo, existen gran cantidad de tendencias peligrosas de usuarios que —podría decirse— más que interactuar son interactuados por un vacío en la información y de la educación, hacia la construcción de juicios de valor en una atmósfera explosiva repleta de frustración. Si se entiende la democracia como un Estado de Derecho saludable, entienda la obligación de lograr una ciudadanía que disfrute de la vida, que sea esencialmente feliz y no sólo objeto de la libertad en el derecho a voto y al trabajo.

Referencias

- Aguilar Sahagún, L. (2002). Formar en el diálogo, la comprensión y la solidaridad para habitar un mundo tecnificado. Contribuciones de Hans-Georg Gadamer para una formación integral. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (México), vol. XXXII, núm. 3, 3º trimestre, 2002, pp. 45-63. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/270/27032303.pdf>
- Bustamante, J. (2001). Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*. Número 1: La Sociedad de la Información. Septiembre-Diciembre 2001. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/revistactsi/numero1/index.html>
- Carbonell, X. (2014). La adicción a los videojuegos en el DSM-5. *Adicciones: Revista de psicología*, Vol. 26, Núm. 2, p.p. 91-95. DOI: 10.20882/adicciones.10
- Fernández Sánchez, Néstor. (2013). Trastornos de conducta y redes sociales en Internet. *Salud Mental*, 36(6), 521-527. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-33252013000600010&lng=es&tlng=es

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado

Portavoz 30 NOV 2021

Fong, H. & Harris, E. (2015). *Tecnología, innovación y equidad sanitaria: Balance de la Organización Mundial de la Salud*, 93, 438-438A. Recuperado de www.who.int/bulletin/volumes/93/7/15-155952/es/

Gobierno Vasco (04.03.2020). *La Hermeneútica. Gadamer. Hiru.eus*, portal educativo. Disponible en <https://www.hiru.eus/es/filosofia/la-hermeneutica-gadamer>

González, R.; Vallejo Hernández, R.; Panadero del Olmo, L. E.; Gómez González del Tánago, P.; López Llerena, A.; Gómez Gómez-Mascaraque, E.; Panadero Carlavilla, F. J. (2016). Crisis convulsivas. *Panorama actual del medicamento*, 40 (394), 541-546.

Guerrero, Luis, & León, Aníbal (2008). Aproximación al concepto de salud. Revisión histórica. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 18(53), 610-633. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=705/70517572010>

Hermanus Demon, J. (2013). La Hermeneútica según Hans-Georg Gadamer y su aporte a la educación. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (15), 33-84. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846100002.pdf>

Livingstone, S.; Carr, J.; Byrne, J. (2015). *One in three: internet governance and children's rights*. Paper Series n° 22. Canada: Global Commission on Internet Governance. Recuperado de https://www.cigionline.org/sites/default/files/n022_2.pdf

Martínez Abreu, J., Iglesias, M., Pérez, A., Curbeira, E. & Sánchez, O. (2014). Salud ambiental, evolución histórica conceptual y principales áreas básicas. *Revista Cubana de Salud Pública*, Vol. 40, Núm. 4. Disponible en <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v40n4/spu14414.pdf>

Márquez-Domínguez C., Ulloa-Erazo N., Ramos-Gil Y.T. (2018). *The Interaction Gap: From the Bit to the Resurgence of a New Information and Communication System*. In: Rocha Á., Guarda T. (eds) *Proceedings of the International Conference on Information Technology & Systems (ICITS 2018)*. ICITS 2018. *Advances in Intelligent Systems and Computing*, vol 721. Springer, Cham

Microsoft. (2017). *Civility, Safety and Interaction online* [Diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de <http://download.microsoft.com/download/C/9/2/C925B98B-2DF2-44CE-8E28-BAD64C958938/Civility%20Index%20Report%20Jan%202017.pptx>

Navarro-Mancilla, A. & Rueda, G. (2007). Adicción a internet: Revisión crítica de la literatura. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(4), 691-700. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502007000400008&lng=es&tlng=es.

Organización Mundial de la Salud (2001). *Informe sobre la Salud en el Mundo 2001. Salud Mental: Nuevos conocimientos, nuevas esperanzas*.

Organización Mundial de la Salud. (2019a). *CIE-11 para estadísticas de mortalidad y morbilidad*.

BAHIO
BAHIO

BAHIO



JOY FE: Que es certificación de documento Materializado

Portoviejo 20 NOV 2021

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
M. M. 19619
PORTOVIEJO

Organización Mundial de la Salud. (2019b). *Boletín de la Organización Mundial de la Salud*, 97, 382-383. Doi: <http://dx.doi.org/10.2471/BLT.19.020619>

Organización Mundial de la Salud. (2019c). *Epilepsia. Datos y Cifras*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/epilepsy>

Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Uno de cada tres jóvenes ha sido víctima de acoso cibernético*. Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/09/1461612>

Pozo Lauzán, D. R.; Pozo Alonso, A. J.; Vega Trujillo, A.; Martín Ledón, G. (2011). *Epilepsia Fotosensible*. *Revista Cubana de Pediatría*, 85(3), 308-315. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312011000300011

Quintero Corzo, J.; Munévar-Molina, R. A. & Munévar-Quintero, F. I. (2015). Ambientes escolares saludables. *Revista de Salud Pública*, 17(2), 229-241. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rsap/v17n2/v17n2a07.pdf>

Reale, M., & Mateos, A. (1997). *Teoría tridimensional del derecho: una visión integral del derecho*.

Riofrío Martínez-Villalba, J. (2014). La Cuarta Ola de Derechos Humanos: Los Derechos Digitales. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. Volumen 25 (1), I Semestre 2014. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2515038

Rovira del Canto, E. (2010). *Ciberdelincuencia intrusiva: Hacking y grooming*. Barcelona, España: Primera Jornada Tic sobre ciberdelincuencia. Recuperado de: http://www.iaitg.eu/mediapool/67/671026/data/Ciberdelincuencia_intrusiva_hacking_y_grooming_Enrique_Rovira.pdf

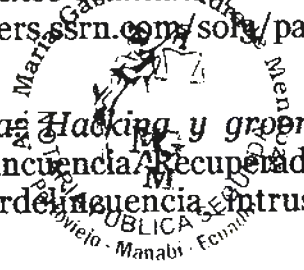
Sánchez Barceló, E.J. (2017). *Hicimos la luz... y perdimos la noche. Efectos biológicos de la luz*.

Santander, España: Universidad de Cantabria (Divulgación Científica, 9).

Sánchez Carbonell, X., Beranuy, M., Castellana, M., Chamarro, A., & Oberst, U. (2008). La adicción a Internet y al móvil: ¿moda o trastorno? *Adicciones: Revista de sociodrogalcohol*, Vol. 20, Núm. 2, p.p. 149-160. DOI ://doi.org/10.20882/adicciones.279

Sanou, B. (2017). *ICT Facts and Figures 2017*. Geneva, Switzerland: International Telecommunication Union. Recuperado de <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/facts/ICTFactsFigures2017.pdf>

Uribe Vargas, D. (1999). Karel Vasak y la tercera generación de derechos humanos. *Karel Vasak amicorum liber : les droits de l'homme à l'aube du XXIe siècle = los derechos humanos ante el siglo XXI = human rights at the dawn of the twenty-first century*. ISBN 2-8027-1298-5, págs. 408-416. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=590135>



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



novenda
+ tres.
A

Valentín Gavidia, M. (2012). La construcción del concepto de salud: *Revista Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, Núm. 26. Recuperado de <https://ojs3.uv.es/index.php/dces/article/view/1935>

Varela Ventura, L. (2011). BIRNBAUM, Johan Michael Franz, Sobre la necesidad de una lesión de derechos para el concepto de delito. *Política Criminal*. Vol. 6, Nº 11 (Julio 2011), Rec. 1, pp. 209 – 213. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992011000100008>

Vergara Quintero, M. (2007). Tres concepciones históricas del proceso salud-enfermedad. *Revista Hacia la Promoción de la Salud*, 12, 41-50. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3091/309126689003>

Vimont, C. (2017). *¿Debe preocuparnos el uso de la luz azul?* Clínica de Ojos Dr. Macías. Revisado por Rahul Khurana. Recuperado de <http://clinicadeojosdrmacias.com/?p=1645>



JOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado
[Handwritten Signature]
Portoviejo 30 NOV 2021
Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

**ESPACIO
EN BLANCO**

...
...

**ESPACIO
EN BLANCO**



noventa y cuatro
4



LOS ACTORES ARTICULADOS PARA LA REALIZACIÓN
DEL EVENTO I FORO "MUJERES PODEROSAS &
RESILIENTES" Realizan el presente

Reconocimiento

a la labor destaca en el campo social y profesional de:



Carmen Bayas Zambrano

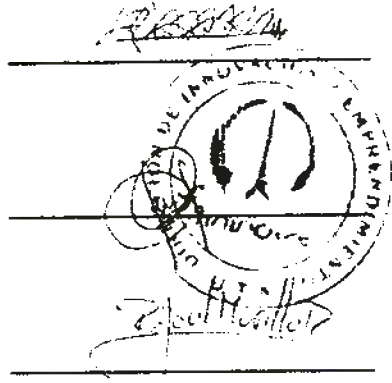
Manabí, a 5 de Diciembre de 2020.

Señor Alcalde Patricio Zambrano Macías
GAD MUNICIPAL DE ROCAFUERTE

Dra. Priscila Feijó
UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Lic. Rafael Murillo
OBSERVATORIO A LA LEY ORGÁNICA PARA LA
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO

Mag. Fátima Mendoza
ALIANZA DE LÍDERES PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y
EMPRESARIAL Y CULTURAL | ALAS-EC



COPIA FE: *Fátima Mendoza*
Que es igual a su Original. cc

Portoviejo, 5 0 NOV 2020

[Signature]
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

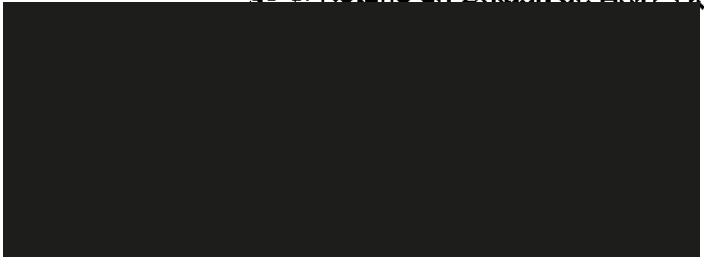
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

noventa y cinco (95) *cielo* *X*



ESTE PROCESO. Es todo cuanto puedo declarar bajo rigor del juramento y en honor a la verdad, hasta aquí la declaración que la hace el declarante con la plena conciencia de conocer las penas del perjurio. Y leída que fue la presente declaración íntegramente al declarante aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo el Notario en Unidad de Acto. DOY FE. -



[Handwritten Signature]
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

[Handwritten Signature]
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Del Cantón Portoviejo



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

noventa y seis
Dirección General de Registro
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306327394

Nombres del ciudadano: BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA



Fabiola Andrade Me
[Signature]

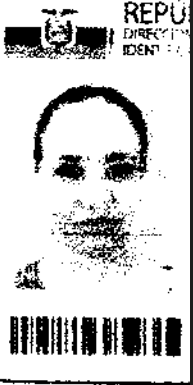


N° de certificado: 215-652-37105



F. Alvarado





REPUBLICA DEL ECUADOR
 Ministerio General de Segunda Vozes
 066327494 9944452
 B. LAS ZARZANAS CARMEN MARISTA
 MANABÍ MANTA
 MANTA SANTA MARTHA
 DIRECCION DE INVESTIGACION DE MANABÍ
 72727272

noventa y siete



**CIUDADANA DE SELECCIÓN; CATORCE: NO HE SIDO CONSEJERA
 CONSEJERO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
 SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. QUINCE: NO ESTOY INCURSO/A EN
 LAS DEMÁS PROHIBICIONES QUE DETERMINA LA CONSTITUCIÓN DE LA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA LEY. DECLARO ADEMÁS CUMPLIR LOS
 SIGUIENTES REQUISITOS: A) ESTAR EN GOCE DE LOS DERECHOS DE
 PARTICIPACIÓN; B) ACREDITAR PROBIDAD NOTORIA RECONOCIDA POR
 EL MANEJO ADECUADO Y TRANSPARENTE DE FONDOS PÚBLICOS, PARA
 AQUELLAS PERSONAS QUE LOS HAYAN MANEJADO; DESEMPEÑO
 EFICIENTE EN LA FUNCIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA, ASÍ COMO DILIGENCIA
 Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES;
 AUTORIZO EXPRESAMENTE AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Y CONTROL SOCIAL, PARA QUE ACCEDA A MIS DATOS DE CARÁCTER
 PERSONAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE REALICEN TODAS LAS
 INVESTIGACIONES NECESARIAS Y SE VERIFIQUE LA VERACIDAD DE LA
 INFORMACIÓN DECLARADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA LA
 DOCUMENTACIÓN POR MI ENTREGADA COMO POSTULANTE A LA
 COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN, ENCARGADA DE LLEVAR A CABO
 LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO
 NACIONAL ELECTORAL (CNE). EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE
 LOS REQUISITOS O ESTAR INCURSO EN CUÁLQUIERA DE LAS
 INHABILIDADES ACEPTADO QUEDAR EXCLUIDO/A AUTOMÁTICAMENTE DE**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

Ab. Maria Gabriela Andrade
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador



SI JUEZ DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, SECRETARIO/A DE
ESTADO, MINISTRO/A DE ESTADO, ASÍ COMO TAMPOCO MIEMBRO DEL
SERVICIO EXTERIOR, O AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO SUPERIOR DESDE EL QUINTO GRADO; DIEZ: NO SOY
MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS NI DE LA POLICÍA NACIONAL EN
SERVICIO ACTIVO, NI REPRESENTANTE DE CULTOS RELIGIOSOS; ONCE:
NO ADEUDO DOS O MÁS PENSIONES ALIMENTICIAS, NI MANTENGO
OBLIGACIONES PATRONALES Y/O PERSONALES EN MORA CON EL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; DOCE: NO SOY
CÓNYUGE, NI TENGO UNIÓN DE HECHO NI SOY PARIENTE DENTRO DEL
CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD CON EL
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MIEMBROS DEL CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, FUNCIONARIOS
INMERSOS EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, ASAMBLEÍSTAS,
PREFECTOS Y ALCALDES, Y AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DEL
NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR DESDE QUINTO GRADO, QUE SE
ENCUENTREN EN FUNCIONES A LA FECHA DE MI POSTULACIÓN; TRECE:
NO SOY CÓNYUGE, NI MANTENGO UNIÓN DE HECHO, NI SOY PARIENTE
DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE
AFINIDAD CON OTRA U OTRO POSTULANTE A LA MISMA COMISIÓN

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

PORTOVIEJO

MG
AM

noventa y ocho



PROHIBICIONES E INHABILIDADES: UNO: NO ME ENCUENTRO INCURSO EN INTERDICCIÓN JUDICIAL, MIENTRAS ÉSTA SUBSISTA, SALVO EN EL CASO DE INSOLVENCIA O QUIEBRA QUE NO HAYA SIDO DECLARADA

FRAUDULENTO; DOS: NO HE RECIBIDO SENTENCIA EJECUTORIADA QUE CONDENE A PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, MIENTRAS ESTA SUBSISTA; TRES: NO MANTENGO CONTRATOS CON EL ESTADO COMO PERSONA NATURAL, SOCIO, REPRESENTANTE O APODERADO DE PERSONAS JURÍDICAS, SIEMPRE QUE EL CONTRATO SE HAYA CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES; CUATRO: HE CUMPLIDO CON MEDIDAS DE REHABILITACIÓN RESUELTAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN CASO DE HABER SIDO SANCIONADO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE GÉNERO; CINCO: NO HE EJERCIDO AUTORIDAD EJECUTIVA EN GOBIERNOS DE FACTO; SEIS: NO HE SIDO SENTENCIADO POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y CRÍMENES DE ODIOS; SIETE: NO TENGO OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; NI CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL OCHO: NO HE SIDO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, AFILIADO/A, ADHERENTE O DIRIGENTE DE PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS INSCRITOS EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO, TAMPOCO DESEMPEÑÉ UNA DIGNIDAD DE ELECCIÓN POPULAR EN EL MISMO LAPSO; NUEVE: NO SOY, NI TAMPOCO FUI EN LOS ÚLTIMOS TREINTA MESES JUEZ

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
Ecuador

[Handwritten signature]



| AÑO | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | PROTOCOLO | FACTURA |
|------|-----------|--------|---------|-----------|---------|
| 2021 | 13 | 01 | 02 | P03158 | F068551 |

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA

LA SEÑORA BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA. -

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS. -

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de Noviembre del año dos mil veinte y uno; ante mí, **Abogada María Gabriela Andrade Mendoza** Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, comparece por sus propios derechos la señora **BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA** quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía número **UNO TRES CERO SEIS TRES DOS SIETE TRES NUEVE CUATRO** [REDACTED]

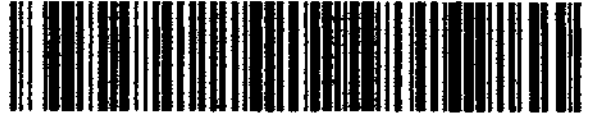
[REDACTED]

[REDACTED] capaz para contratar, quien autoriza al suscrito a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy Fe. Bien instruido del resultado y efectos de la escritura de Declaración Juramentada, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante declara bajo prevenciones de Ley de decir la verdad: **YO, BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ESTOY INCURSO/A EN LAS SIGUIENTES**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza,
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA,
PORTOVIEJO



Factura: 003-002-000068551



20211301002P03158




NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20211301002P03158 | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (13:13) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1306327394 | ECUATORIANA | COMPARECIEN TE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | PORTOVIEJO | | PORTOVIEJO | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



noventa y nueve

**ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA
LA SEÑORA BAYAS ZAMBRANO CARMEN MARIETA**

N°: P03158

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA



PORTOVIEJO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021